

PLAN*
**(PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL MIGRATORIA PARA
EL DEPARTAMENTO DE CALDAS)**



COLOMBIA NOS UNE

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PROGRAMA COLOMBIA NOS UNE**

*El presente documento fue elaborado y coordinado por el programa Colombia Nos une, y contó con la participación de entidades públicas y privadas, organismo internacionales y ONG's.

*De las siguientes propuestas y socios estratégicos sugeridos, estos están sujetos a modificaciones según se considere pertinente en la discusión del proyecto.

I. INTRODUCCIÓN

La Política Migratoria Departamental es una iniciativa que cuenta con la participación de toda la sociedad en su conjunto, entidades públicas y privadas, autoridades académicas, organismos intergubernamentales y ONG's, quienes de forma directa e indirecta inciden en el tema migratorio. El Plan tiene como

propósito garantizar y reconocer los derechos de los migrantes y sus hogares con experiencia migratoria en el Departamento de Caldas.

En la actualidad, los individuos así como las comunidades se encuentran enfrentados a procesos de movilidad humana como consecuencia de la globalización. En este sentido, es deber de las autoridades públicas reconocer y garantizar los derechos de quienes por diversas razones se encuentran en procesos de movilidad. Tales procesos no son negativos ni positivos en sí, por ello es necesario que el Gobierno Departamental adelante acciones afirmativas dirigidas a favorecer la población migrante y sus hogares con el fin de eliminar y reducir los riesgos de la migración.

Así mismo, la Política Migratoria Departamental busca la transformación de las condiciones sociopolíticas, socioeconómicas y culturales estructurales de la migración.

Colombia es un Estado Social de Derecho, y como tal, debe promover y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución. El Departamento del Caldas, siendo parte integral de la nación, también tiene la posibilidad y la necesidad de asegurar el cumplimiento de dichos compromisos; la prestación de servicios sociales, económicos y políticos, permitirá el mejoramiento de la calidad de vida de los hogares caldenses y de sus familiares en el exterior, teniendo en cuenta que el Departamento del Caldas es producto de la diversidad cultural y regional de la nación. Para que de esta forma, el Departamento de Caldas sea un ejemplo en política migratoria para el resto de entidades territoriales, departamentales y municipales.

II. PLAN

La migración es un fenómeno mundial transnacional que trasciende ambientes locales y fronteras nacionales.

El arraigo identitario de los caldenses se ciñe a su pasado cultural y familiar. Y en la distancia, esta población se convierte en un actor ausente con perspectivas de retorno, y con necesidades básicas las cuales deben ser identificadas y reconocidas por la Administración Pública, con el fin de generar servicios que proporcionen una mejor calidad de vida.

De esta forma una política departamental de migración se muestra esencial para el desarrollo de una respuesta institucional a una población que de una u otra forma sigue siendo parte de la ciudad, ya sea por sus lazos afectivos, familiares o sociales, y con la cual debe existir desde la perspectiva gubernamental una relación constante y permanente.

El objetivo y nombre de esta propuesta se refiere a la necesidad de la generación de una Política Pública Departamental para una población específica que aunque no resida en el departamento, continúa siendo parte de esta. El Plan es el intento de entidades a nivel nacional y departamental, tanto

en lo público como en lo privado, que buscan dar solución y desarrollo al fenómeno migratorio de la ciudad.

La Gobernación de Caldas ha venido trabajando los temas poblacionales de forma sectorizada. En este sentido, la estrategia a plantear a la Gobernación es la apertura de nuevos espacios que atiendan a la población migrante y sus hogares residentes en el departamento de Caldas. Es por esto que crear un plan que albergue las necesidades de una población ausente con familiares residiendo en el Departamento, se presenta como una alternativa para reconocer las dinámicas globales de la movilidad del ser humano.

III. CONTEXTUALIZACION NORMATIVA DE LA MIGRACIÓN

En la realización de Política Migratoria es esencial tener en cuenta los lineamientos jurídicos de acuerdo a los instrumentos legales que afectan a los migrantes internacionales y que Colombia ha ratificado, lo cual, connota que se reconoce la migración como un proceso social y humano que debe ser salvaguardado desde sus principios universales y fundamentales:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos de (1948)
- Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951)
- Convención de 1954 sobre el estatuto de apátridas
- Convenio de Viena de 1963 sobre las relaciones Consulares
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (1965)
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)
- Protocolo de 1967 sobre el estatuto de los refugiados
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (1979)
- Protocolo sobre los Estatutos de los Refugiados (1983)
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (1984)
- Convenio de 1984 para la prevención de la tortura de las penas o tratos inhumanos o degradantes.
- Convención interamericana sobre el trafico Internacional de menores (1987)
- Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

- Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus familiares (1990)
- Convención de Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, en especial de Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia Organizada Transnacional (2000)
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (2000)

Lo anterior sugiere, además, que una Política Migratoria responde y se proyecta de la mano de las Metas de Milenio, al tener en cuenta que la población que migra puede convertirse en campo de intervención de dispositivos de diversa índole que vayan en contravía de los ocho objetivos¹. Es decir, se quiere propender por la migración como una opción reconociendo las múltiples redes de posibilidades e intercambio propias de un mundo globalizado y no como una necesidad que, en muchos casos, representan altos grados de vulnerabilidad y riesgo para los migrantes.

Por otra parte y sumado a lo anteriormente expuesto, la creación de estrategias, paso previo para la formulación y diseño de la política, ha incluido como elementos fundamentales de identificación y caracterización de los diferentes grupos de colombianos en el exterior; la continuación de los programas de asistencia a estas comunidades, la búsqueda de posibles acuerdos de migración laboral y seguridad social, la promoción de asociaciones de colombianos y el impulso de un mecanismo para facilitar el ingreso de sus remesas. Estas y otras tareas han sido recogidas en los planes de acción del programa, los cuales establecen líneas de trabajo para el logro de los objetivos generales y específicos de Colombia Nos Une.

Así mismo, durante el último año el tema migratorio ha cobrado mayor interés, comprometiendo a diversos sectores involucrados en este fenómeno². Dentro

¹ 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre; 2. Lograr la enseñanza primaria universal; 3. Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer; 4. Reducir la mortalidad infantil; 5. Mejorar la salud materna; 6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades; 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente; 8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

² Cabe resaltar por ejemplo la labor que ha venido desarrollando la labor de la **COMISIÓN ACCIDENTAL MIGRATORIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, CAM**. La CAM, creada en la Proposición No. 169 de 2005 de la Plenaria del Senado, fue la célula congresional encargada de analizar y formular "políticas públicas relacionadas con el tema migratorio en general, que obedezcan a una política de Estado y que estén sujetas a los estándares de rigurosidad internacionales, entendidos éstos como los instrumentos jurídicos y legales que en esta materia

de esta dinámica, Colombia Nos Une ha participado en actividades y proyectos que incluyen a la sociedad civil, el sector privado, instituciones gubernamentales, el sector académico y organismos multilaterales, encaminados a visualizar la migración colombiana y sus efectos a corto, mediano y largo plazo.

Las causas y consecuencias de la migración internacional colombiana están profundamente ligadas al cambiante panorama tanto local como global. Por ello, el diseño de la política migratoria y las acciones de vinculación de los nacionales que se vayan a desarrollar tanto en Colombia como en el exterior, haciendo uso de diferentes canales, aprovechando las herramientas tecnológicas disponibles, la interacción con la sociedad civil organizada y el apoyo institucional que el ministerio de relaciones exteriores puede facilitar.

La creación de estrategias orientadas a reducir la vulnerabilidad de los migrantes, debe incluir educación sexual y reproductiva, que contribuirán, entre otros, a disminuir los factores que conllevan al negocio de la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. Con esto esperamos disminuir y combatir la propagación del VIH/SIDA a través de la prostitución, especialmente la forzada. Asimismo, entre otras estrategias diseñadas para crear espacios de inversión y ahorro, se busca estimular proyectos de codesarrollo que vinculen a los migrantes con sus comunidades de origen, fomentando el uso productivo de las

han promulgado los organismos multilaterales y regionales". Su creación tuvo como objetivo el establecimiento de un escenario en el Congreso de la República, desde donde se proyectara "la estructuración de una política estatal migratoria que permita adoptar un modelo de desarrollo ajustado a la particular naturaleza de la diáspora colombiana", por lo tanto teniendo en cuenta la convocatoria amplia e incluyente de la CAM, participaron los actores gubernamentales, academia, organismos internacionales y sociedad civil organizada. la decidida colaboración de pasantes universitarios, y de la Revista *Semana* mediante su sección "Conexión Colombia", quien difundió ampliamente el trabajo de la CAM. Para lo cual se organizaron cinco mesas de trabajo: 1. Mesa Política e Institucional, 2. Mesa Económica y Empresarial, 3. Mesa de Derechos Humanos, 4. Mesa de Educación, Ciencia y Tecnología, 5. Mesa laboral y de seguridad social; conformadas por expertos interesados en cada uno de estos ámbitos. Los temas más sobresalientes durante las sesiones fueron: 1. Protección social sin diferencia generacional, 2. Vinculación de los connacionales de segunda y tercera generación en el exterior a la cultura nacional del país, 3. Aplicación y ejercicio de la doble ciudadanía, 4. Participación en la concepción, promulgación y desarrollo de políticas públicas que le atañen directa o indirectamente a los Colombianos en el exterior, 5. Relaciones comerciales de los connacionales con el país, desarrollo y co-desarrollo, refugio, asilo y retorno, 6. delitos asociados a la migración como la Trata de Personas y el Tráfico de migrantes, 7. organizaciones de colombianos en el extranjero, conformación y fortalecimiento de redes, 8. remesas, 9. la protección y asistencia de aquellos ciudadanas y ciudadanos víctimas de delitos en contextos migratorios o de situaciones de abuso o maltrato en el lugar de destino. Las alternativas de ley que se estudiaron fueron las de ampliar y fortalecer la Comisión Intersectorial de Migraciones creada por el gobierno en el año 2003, que ha tenido hasta el momento un funcionamiento precario, la creación de una Consejería Presidencial para los colombianos en el exterior, la creación de un Vice-Ministerio de para comunidades colombianas en el extranjero, iniciativas que son del resorte gubernamental, la CAM hizo un llamado al gobierno colombiano para que considere alguna de estas iniciativas, que podrían contribuir al desarrollo social de la comunidad migrante colombiana, a sus nexos con el país y sus familias.

remesas y contribuyendo a disminuir la pobreza y atenuar los factores de expulsión.

IV. FIN

El objetivo es reconocer los derechos y garantizar la prestación de servicios a los hogares con experiencia migratoria residentes en el Departamento del Caldas y sus familiares en el exterior.

V. PROPOSITO

La creación de un Comité Intersectorial por parte del Gobernador que permita orientar la ejecución de funciones y prestación de servicios a los migrantes y sus familias que residen en el Departamento.

Asimismo, la creación de un Consejo Consultivo con representación de organismos estatales, la participación de representantes del sector privado, y las organizaciones sociales y comunitarias que manifiestan su interés por el tema migratorio en el Departamento. (Ver Anexo de Fases.)

VI. BENEFICIARIOS

Los hogares con experiencia migratoria residentes en el Departamento, sus familiares en el exterior, y los hogares con intención de retorno y/o asentamiento, son objeto de la política para el mejoramiento de su calidad de vida.

VII. CIFRAS Y PROBLEMÁTICA³

- Según el DANE, el número de caldenses residentes en el exterior es de 86.159, es decir, presenta una tasa de emigración internacional del 9,59%. En este sentido el departamento ocupa el octavo lugar como zona expulsora. Así mismo, la distribución de los hogares con experiencia migratoria es del 2,61%.
- Las anteriores, sí bien son cifras que sirven como punto de referencia y de partida para comprender los procesos migratorios en el Departamento, dichos datos subvaloran la cuantía real de hogares con experiencia migratoria y sus familiares residentes en el exterior.
- Por otra parte, de las dificultades que se aprecian en la coyuntura migratoria del Departamento de Caldas, se denota la falta de información confiable para sensibilizar y prevenir la migración desordenada y el tráfico de personas, en los niveles educativos secundarios. Así mismo, la ausencia de un programa que informe a los potenciales migrantes, sobre la verdadera

³ Las cifras dadas en la presente propuesta han sido tomadas del DANE y de otros estudios. Estos datos permiten dar un acercamiento al fenómeno migratorio de la región, pero dados los problemas metodológicos del Censo del 2005 y la escasez de estudios, no se cuenta con la herramientas estadísticas apropiadas para dar cifras reales y geo-referenciar la realidad del fenómeno.

oferta educativa en el exterior y sus posibilidades de formación y financiación.

- Falta de canales para la transferencia de recursos. De igual forma la carencia de programas que encaminen las remesas a oportunidades de ahorro e inversión.
- En el tema de la Migración Circular Laboral Temporal, o Permanente, hacen falta estrategias del Departamento y Estado Colombiano, junto con los países demandantes de mano de obra calificada y no calificada.
- Inexistentes mecanismos de Participación Ciudadana que permitan espacios de discusión y formulación de políticas públicas Departamentales en el tema migratorio para el departamento.
- La falta de una Política Integral Migratoria de orden nacional que presente los lineamientos y facilite el retorno positivo de nuestros conciudadanos en el exterior, sumada a la carencia de condiciones apropiadas de retorno migratorio para que los capitalinos vuelvan, y se inserten en el desarrollo económico local, transmitiendo los conocimientos científicos, técnicos, empresariales, comerciales y laborales adquiridos en los lugares de destino, reflejan la necesidad del diseño de políticas en el tema migratorio en los niveles nacional y regional que puedan articularse en el momento de su implementación y ejecución.
- La ausencia de vivienda propia y oportunidades productivas son temas trascendentales para trabajar con los hogares con experiencia migratoria. Es por esto que crear oportunidades para el ahorro y la inversión en la construcción de vivienda digna permitirá cumplir los anhelos y razones de las personas en su intento migratorio. Esto al mismo tiempo generará puestos de trabajo, ingresos y un mejor reparto, así como, un ahorro programado de los colombianos en el exterior para la construcción, remodelación, reubicación, o ampliación de vivienda para sus familias en Colombia.

VIII. SUSTENTACION DE ESTRATEGIA

El Plan propone su formulación, implementación y evaluación sobre la base filosófica y práctica de los derechos humanos de la población migrante y los hogares con experiencia migratoria.

En la medida en que se avance en el camino del reconocimiento y aplicación de los Derechos Humanos se propiciara un escenario político, socioeconómico y cultural; democrático, participativo e incluyente donde los ciudadanos ejerzan sus derechos y deberes frente a la gestión pública.

Los siguientes son los derechos susceptibles de ser reconocidos y aplicados por la administración departamental en el marco del Plan:

- Derecho a migrar

- Derecho a no migrar
- Derecho al retorno
- Derecho a la cultura, la recreación y el deporte
- Derecho a la educación
- Derecho al hábitat
- Derecho a la información
- Derecho a la justicia
- Derecho al medio ambiente sano
- Derecho a la participación
- Derecho a la salud
- Derecho a la seguridad humana
- Derecho al trabajo
-

Así mismo, es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- El Departamento cuenta con la capacidad institucional en sus Secretarías, con los actores sociales idóneos en el tema, con las entidades públicas pertinentes, con el apoyo de la Cancillería, y Organismos Internacionales como la OIM para abordar la elaboración del Plan.
- El Departamento de Caldas ha venido trabajando los temas poblacionales de forma sectorizada, tal como se aprecia en el tema de infancia, género, desplazamiento forzado, entre otros. En este sentido, la estrategia a plantear a la Gobernación es la apertura de nuevos espacios que atiendan a la población migrante y sus hogares residentes en el Departamento.
- Caldas es una región inmersa en las dinámicas de la globalización, y su población es parte de este proceso. El Plan pretende reconocer las necesidades y los derechos de los migrantes y sus familias residentes en el Departamento.
- Actitudes preventivas, pro-activas e informadas sobre la coyuntura migratoria en el Departamento permite un mejor accionar del aparato público caldense.
- La institucionalización del tema migratorio en el Departamento es fundamental para comenzar a realizar un trabajo de largo plazo y de mayor impacto para generaciones futuras.
- La entrada de remesas al Departamento de Caldas ha tenido un efecto dinamizador en la economía. Por consiguiente, tal entrada de recursos deben ser objeto de políticas orientadas al desarrollo y al bienestar de sus hogares, con el fin de priorizar los beneficios que estos giros traen a los beneficiarios, que en últimas son los hogares del migrante en el exterior.
- El mayor bienestar de las familias con experiencia migratoria será un indicador del codesarrollo local, y a futuro, será una propuesta sostenible, en el mediano y largo plazo, como el primer ejemplo de un compromiso público a nivel local en el tema migratorio.

- Un mejoramiento en la calidad de vida de los hogares con experiencia migratoria del Departamento de Caldas influye directa o indirectamente en el bienestar de sus familiares en el exterior. Es por esto que una mejor oferta en los temas de educación, vivienda, salud, trabajo, o ahorro, entre otros, pueden llegar a contribuir a una óptima calidad de vida en el aspecto psicosocial.
- Una adecuada planeación en el tema migratorio permitirá prever escenarios de riesgo en los que el migrante pueda ser objeto de acciones encaminadas a planear el retorno, o el futuro de sus familiares residentes en Caldas. Lo anterior en el marco de trabajo de del Plan, y en temas relacionados con la salud y la pensión, la vivienda, la educación, la recreación, las oportunidades de ahorro voluntario y la inversión personal o productiva.

IX. **DESARROLLO DEL PLAN**⁴

Con el objetivo de facilitar la oferta de servicios por parte de la administración pública a la población capitalina con experiencia migratoria, se sectorizará la población objeto de esta política departamental de migración.

Esto quiere decir que los esfuerzos de la administración pública estarán dirigidos a una población con experiencia migratoria residentes en el Departamento del Caldas, sus familias y los hogares en el exterior con intención de retorno y/o asentamiento que serán objeto de acciones políticas para el mejoramiento de su calidad de vida. Esto se realizará de la mano con otras entidades públicas y privadas que brinden solución y ofrezcan servicios a un fragmento de la sociedad en aumento de sus números, de sus problemáticas y sus implicaciones económicas para el país y la ciudad.

A continuación se presenta las propuestas asignadas por Secretarías:

SECRETARIA DE GOBIERNO

- **Formato Único de Registro Migratorio (F.U.R.M).**

Dada la ausente información estadística que se tiene sobre el fenómeno migratorio Departamental, es necesario crear un Formato Único de Registro Migratorio que nos permita identificar los hogares con experiencia migratoria y el número de personas que han emigrado desde Caldas. Esto permitirá una base de datos que facilite la geo-referenciación del fenómeno migratorio caldense.

La Gobernación del Departamento de Caldas, por medio de la Secretaría de Gobierno posee los mecanismos que le permitirán la obtención de la información requerida a través de sus programas de atención social integral de

⁴ En el desarrollo del Plan, los aliados estratégicos adicionales al tenerse en cuenta en la implementación de la propuesta serán puestos a consideración por la Gobernación del Departamento y el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del Programa Colombia Nos Une.

juventud, mujer, familia, grupos vulnerables y colegios departamentales, a las personas en el Departamento.

Este Registro Único de Registro Migratorio deberá contemplar datos básicos de los hogares en cuestión, tales como el número de integrantes, ubicación geográfica, estrato, relación con el familiar en el exterior, lugar de residencia del colombiano en el exterior, su posibilidad y cuantía del envío de remesas y el uso de las mismas, necesidades básicas satisfechas y otra información, que describa las condiciones sociodemográficas del mencionado hogar.

Tales puntos serán de información y prevención de la migración desordenada y tráfico de personas. Actividades que serán acompañadas por organismos que han venido trabajando sobre el tema como AESCO y Fundación Esperanza.

Una mejor atención a la población objetivo debe ser uno de los pilares de la política migratoria Departamental, ya que permitirá generar insumos para un futuro observatorio sobre el fenómeno.

Socios Estratégicos:

- Cancillería _
- AESCO
- Fundación Esperanza
- **Puntos de información donde el ciudadano pueda acceder a la oferta de servicios en el tema migratorio en las Alcaldías locales, Aeropuerto, y Terminales de Transporte.**

Un elemento esencial para que toda política tenga impactos sobre la población es que esta tenga la posibilidad de acceso de la información veraz y efectiva que le permita utilizar los servicios que para ellos la ciudad ofrece.

Para esto deben existir puntos de información en las instalaciones de las Alcaldías Locales, Aeropuerto, y Terminales de Transporte donde el ciudadano pueda informarse adecuadamente sobre los riesgos y ventajas de la migración a través de folletos, cartillas y funcionarios capacitados en el tema migratorio

Dada la estructura de servicios que ofrece la administración en la actualidad, la oportunidad de brindar información esta facilitada por la infraestructura de servicios con la que ya cuenta el Departamento.

Socios Estratégicos:

- Cancillería
- AESCO
- **Información a la población migrante (Portal Info-migrante) y hogares con experiencia migratoria en Caldas.**

Como parte de la estrategia de información se busca a través del servicio de internet brindar a la comunidad migrante información sobre los riesgos de migrar, información sobre los tramites, la información sobre el país de destino, entre otros.

Socios Estratégicos:

- Cancillería
- Fundación Esperanza
- **Prevención de trata de personas con fines de explotación laboral y sexual, con la participación del Sistema Integrado de Seguridad (SIS).**

Conscientes de la explotación sexual y laboral a la que se ven sometidos los menores de edad, el Sistema Integrado de Seguridad a través de su experiencia y red de apoyo, tiene la capacidad para adelantar programas para la prevención de trata de esta población vulnerable.

Socio Estratégico:

- OIM
- **Guía Departamental del Migrante con propósitos informativos de toda la oferta de servicios.**

Complementando los servicios de información, se publicará una guía informativa migratoria que facilitará al gobierno departamental realizar una difusión masiva sobre los riesgos y las ventajas potenciales, así como los servicios ofrecidos a los hogares con experiencia migratoria y sus familiares en el exterior.

Socios Estratégicos:

- OIM
- AESCO
- Fundación Esperanza
- Sindicatos
- SILO
- PROEXPORT
- ICBF
- ISS
- ASOCAMBIARIA
- Cancillería
- Ministerio de Protección Social
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Social
- Fondo Nacional del Ahorro
- **Asesoría jurídica al retorno (Reagrupación familiar, nacionalización, repatriación, homologación de títulos, entre otros.)**

En este tema, existen diferentes ONG's gubernamentales y el gobierno nacional -a través de la Dirección de Asuntos Consulares y el programa Colombia Nos Une han desarrollado herramientas informáticas que han logrado dar respuesta a las inquietudes y necesidades de las personas en temas como visado, nacionalización, reagrupación familiar, repatriación, asistencia a víctima de trata de personas, homologación de títulos educativos, entre otros.

Este tipo de asesoría es brindada en la actualidad por el Ministerio de Relaciones Exteriores y diferentes organizaciones sociales que tienen la experiencia y las herramientas que les posibilita dar respuesta profesional a estos requerimientos.

La Gobernación por medio de sus folletos, su página en internet, sus puntos de información, y su call center, podrá remitir y direccionar inquietudes que se reciban a las anteriores entidades mencionadas.

Socios Estratégicos:

- Cancillería
- AESCO
- Fundación Esperanza

- **Día Departamental del Migrante.**

Con el propósito de generar conciencia sobre un tema de alto impacto en Colombia y el Departamento, se organizará un espacio en el cual se motive una conciencia cívica, pública, y privada sobre el tema migratorio. Es un día que buscará que la migración sea vista por la ciudadanía, el sector público y privado como un fenómeno que tiene ventajas y riesgos que deberán ser asumidos como una expresión que describe la realidad colombiana.

Socios Estratégicos:

- Entidades públicas y privadas, Organismo Internacionales, agencias de cooperación internacional, universidades, centros académicos, ONG's, entre otros.

SECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

- **Creación de un Observatorio Distrital de Migración.**

El Departamento no cuenta en estos instantes con un instrumento que centralice una información tan específica como es la del tema migratorio. En este sentido, un observatorio podrá dar mayores herramientas para comprender el fenómeno en el Departamento de Caldas. La recopilación de datos, estudios, e investigaciones, podrán cuantificar de forma veraz una realidad poco estudiada y ampliamente desconocida por algunas universidades y centros académicos. Como centros académicos y de recolección de datos de apoyo podemos mencionar:

Socios Estratégicos:

- Centro de Estudios para la Migración Internacional Colombiana (CEMIC) del Ministerio de Relaciones Exteriores
- DANE
- OIM

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

- **Fomento del departamento como destino cultural, recreativo, deportivo y turístico**

La Unidad de Turismo de la Secretaría de Desarrollo Económico, tiene entre sus funciones promover las actividades turísticas que se realicen en el Departamento.

Socios Estratégicos:

- Ministerio de Cultura
- Cancillería
- Red Nacional de Bibliotecas Públicas
- **Fomento a la salud, la cultura, la vivienda y la recreación familiar a través del proyecto de ASOCAJAS.**

A través de la Cancillería, el Programa Colombia Nos Une apoyará la iniciativa por parte de ASOCAJAS en la prestación de servicios dados en los temas de salud, cultura, vivienda y recreación familiar que las Cajas de Compensación Familiar facilitan, y posibilitan para un mejor uso de las remesas y aumento de calidad de vida de los hogares con experiencia migratoria y sus familiares en el exterior.

Socios Estratégicos:

- ASOCAJAS
- Cancillería

SECRETARIA DE EDUCACION

- **Capacitación técnica y tecnológica para la Migración ordenada con replica en la comunidad de origen capaz de generar herramientas de desarrollo y trabajo.**

Socios Estratégicos:

- OIM
- SILO

- **Cátedra en los últimos años de las instituciones educativas secundaria (en el grado 11°), técnica, tecnológicas, y superiores con el fin de prevenir la trata de personas (explotación laboral y sexual).**

La trata de personas es una realidad que golpea un sector departamental muy sensible, los jóvenes, por lo tanto es necesario impartir talleres de prevención en los que permitan a instituciones educativas secundaria, técnicas, tecnológicas, y superiores con el fin de informar a la población joven sobre los riesgos y las ventajas de la migración.

Este taller estará diseñado para informar y evitar los mecanismos más usuales utilizados para caer en redes de trata de personas.

Socios Estratégicos:

- Fundación Esperanza
- Cancillería
- Red Nacional de Bibliotecas Públicas
- **Creación de un espacio ferial para la generación de alianzas entre las universidades nacionales e internacionales. Dicho espacio promoverá:**

Crear la primera feria internacional educativa del Departamento de Caldas, donde se permita el acercamiento entre las instituciones universitarias y las autoridades locales, junto con las embajadas de otros países, así como de las agencias de cooperación, investigación y organismos intergubernamentales. De tal forma que la ciudadanía tenga un contacto con la oferta educativa en el exterior, y la oferta de Caldas para el mundo. En el que los ciudadanos puedan informarse adecuadamente sobre la promoción de programas académicos universitarios, investigaciones, becas, intercambios estudiantiles y pasantías.

Socios Estratégicos:

- Universidad de Caldas
- Universidades Privadas
- Embajadas
- Agencias de Cooperación Internacional
- Banca de oportunidades
- ICETEX
- Red Nacional Bibliotecas Publicas
- Ministerio de Educación
- Cancillería

SECRETARIA DE VIVIENDA

- **Replica del Plan de Vivienda de Dos Quebradas (Risaralda) para familias con experiencia migratoria.**

AESCO desarrolló una estrategia para el logro de mejores usos productivos de las remesas laborales. Lograron la vinculación en ello de la banca española, la alcaldía de Dosquebradas en Risaralda, la iglesia católica, la comunidad en el exterior, la OIM (Organización Internacional para las Migraciones), la empresa privada en Colombia, entre otros actores, que permitió la construcción de viviendas dignas para familias con un familiar en el exterior.

Se construyeron viviendas de 102 metros cuadrados las que en términos de costos totales en salarios permiten inscribirlas como de interés social tipo 4. El proyecto que en un inicio perseguía 48 viviendas ahora tiene ya una segunda y tercera etapa por un total en solo cuatro meses de 200 unidades más, con una lista de espera de más de 1800 ciudadanos en el exterior. Existen todas las condiciones para hacer replica de este modelo en la capital del país y mediante ello, lograr el direccionamiento de recursos de remesas hacia la construcción de vivienda que vincularía esta política distrital a la gestión de un mejor nivel de vida para la población vinculada.

Socios estratégicos:

- AESCO
 - OIM
 - Conferencia Episcopal Colombiana
 - Banco Popular -España-
-
- **Fomento al ahorro voluntario para la consecución de vivienda en alianza Fondo Nacional del Ahorro.**

Mediante el Plan de Ahorro Voluntario del Fondo Nacional del Ahorro busca crear mayores espacios para la cuantía de remesas que deseen ser aprovechadas en la planeación familiar y una futura inversión. Esencialmente dicho mecanismo, aún en formulación, estará dando oportunidades a los migrantes y familias quindianas con experiencia migratoria de acceder a oportunidades crediticias y de apalancamiento productivo. Dicho plan estaría interactuando dentro del Plan junto con las perspectivas de la Banca de las Oportunidades al realizar un portafolio de productos financieros que buscan apoyar iniciativas productivas, educativas y de vivienda para los migrantes.

Socios Estratégicos:

- Fondo nacional del Ahorro
- Banca de Oportunidades
- Lonja de Propiedad Raíz de Caldas
- OIM
- CAMACOL

SECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIAL

- **Veeduría ciudadana de la población migrante y sus hogares en la toma de decisiones por parte del Gobierno Departamental.**

Como parte del ejercicio de la participación política en el departamento, particularmente de la población migrante y los hogares con experiencia migratoria en Caldas, se propone la creación de veedurías ciudadanas con el propósito ejercer permanente vigilancia, control y asesoría, a la gestión pública del Departamento relacionada con el tema de migratorio. De tal forma, los ciudadanos contarán con un mecanismo efectivo donde puedan disentir y enriquecer la gestión del Plan.

Socios Estratégicos:

- ONG's
- Universidades
- **Creación de un observatorio ciudadano para la promoción de escenarios de discusión y seguimiento a políticas públicas migratorias en la ciudad.**

Como complemento al ejercicio de veeduría ciudadana, se propone la creación de un Observatorio Ciudadano con el fin de realizar seguimiento al diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas desarrolladas por el departamento en el tema migratorio. El Observatorio ofrecerá información relevante sobre el desarrollo de las diferentes iniciativas del departamento, además, proporcionará datos confiables a entidades públicas y privadas, organismo internacionales, agencias de cooperación internacional, universidades, centros académicos y ONG's sobre la política pública migratoria departamental. Este observatorio podrá ser alimentado por otros centros de estudio migratorio que vienen funcionando en el sector público y privado.

Socios Estratégicos:

- ONG's
- Universidades
- **Fomento a la salud, la cultura, la vivienda y la recreación familiar a través del proyecto de ASOCAJAS.**

Junto con las Cajas de Compensación Familiar del país, específicamente las del Departamento, se establecerá junto con el proyecto de: "Rol de las Remesas en el desarrollo del mercado de financiación de vivienda para personas de bajos ingresos", las medidas necesarias para que los migrantes y sus familiares residentes en el Quindío puedan gozar de beneficios en salud, vivienda y recreación familiar entre otros, a través de su afiliación y cotización desde el exterior.

Socios Estratégicos:

- ASOCAJAS
- Ministerio de Protección Social

- **Formato Único de Registro Migratorio (F.U.R.M).**

Realizar el Formato Único Migratorio que permitirá identificar: las localidades expulsoras o con presencia de cadenas fuertes de migración, los ingresos, la empleabilidad, así mismo asuntos que faciliten concretar los planes, programas y proyectos que permitan la intervención planeada que atienda la causalidad y la consecuencialidad migratoria.

Socios Estratégicos:

- ASOCAJAS
- Ministerio de Protección Social

DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

- **Plan de Asistencia a víctimas de trata de personas con fines de explotación laboral y sexual.**

Siendo la trata de personas uno de los riesgos a los cuales se ve enfrentado el migrante y que impacta de manera directa en los hogares, se pretende brindar asistencia psicosocial, en salud y jurídica, a quienes han sido víctimas de la trata de personas. Así mismo, se brindara asistencia en el proceso de rehabilitación de las víctimas para su incorporación al núcleo social y familiar.

Socios Estratégicos:

- Fundación ESPERANZA
- AESCO
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio de Protección Social

- **Asistencia psicosocial a los hogares con experiencia migratoria (Servicio Voluntario para la familia).**

Uno de los escenarios donde la migración impacta de manera directa es el hogar. Por tal razón se propone la asistencia psicosocial a los hogares con experiencia migratoria con el fin de brindar apoyo frente a las consecuencias que resultan del proceso de movilidad de un miembro del hogar al exterior. De tal manera, el Plan brindara un enfoque integral donde la salud mental de la población mencionada es de capital importancia para su estar.

Socios Estratégicos:

- Fundación ESPERANZA
- AESCO
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio de Protección Social

- **Programas de salud al migrante en su etapa de preludio, movilización y retorno. (Vacunación preventiva, Campañas de prevención sexual y reproductiva).**

Esta propuesta va encaminada a prestar servicios de salud, son el caso de vacunación preventiva, campañas de prevención de enfermedades de transmisión sexual y de salud reproductiva.

- **Promoción de Manizales como oferente de servicios en salud para cirugías cosméticas y reconstructivas (promoción a través de los consulados de la misma forma como se hace con el tema turístico).**

Este trabajo se facilitará a través de una alianza entre la Cancillería Colombiana, la Gobernación de Caldas y las clínicas oferentes del servicio médico. La promoción se realizaría a través de los consulados de la misma forma que se hace con el tema turístico, antes descrito. Lo anterior se trabajara de la mano con la Dirección Territorial de Salud de Caldas.

Socios Estratégicos:

- Clínicas Estéticas
 - Cancillería
 - Cámara de Comercio de Manizales
 - ANDI
 - PROEXPORT
- **Fomento a la salud, la cultura, la vivienda y la recreación familiar a través del proyecto de ASOCAJAS.**

Para mejorar los niveles de vida de los migrantes y sus familiares en Caldas la propuesta con las Cajas de Compensación Familiar mencionada anteriormente en la Secretaria de Integración Social será trabajada en conjunto por las Secretarías de Salud, y Desarrollo Económico.

SECRETARIA DE HACIENDA

- **Fondo Departamental Migratorio (FODEM)**

El considerable índice de remesas que llega al Departamento, debe ser considerado como dinamizador de la economía local, y es por ello que crear un Fondo Departamental Migratorio (FODEM) sería una propuesta encaminada a financiar proyectos productivos de desarrollo económico para los familiares de los migrantes capitalinos. El FODEM, con recursos propios del Departamento, un porcentaje de las remesas y aporte de las Agencias de Cooperación Internacionales podrá financiar los diferentes proyectos productivos de desarrollo económico a nivel familiar y/o comunitario.

Socios Estratégicos:

- Asociaciones de Migraciones
- Agencias de Cooperación Internacional
- Acción Social
- **Oficina Departamental de Migración Laboral Temporal Circular con el objetivo de promover las alianzas estratégicas con los que promocionan ofertas de empleo temporal en el exterior (Canadá y España).**

Se viene desarrollando una experiencia piloto en el área de migración circular y temporal, entre el Servicio de Intermediación Laboral en Origen (SILO), del Gobierno Catalán, la FAS (Fundación Agricultores Solidarios) de Cataluña y la Alcaldía Local de Sumapaz a través de la gestión del IPES (Instituto Para la Economía Social) de la Secretaría de Desarrollo Económico de Bogotá. Y gracias a ésta primera experiencia, está en proceso una propuesta de Convenio entre el SOC (Servicio de Ocupación de Cataluña) y el IPES, para procesos de formación y capacitación. Este plan piloto debe estudiarse para ver la posibilidad de implementarlo en Caldas.

Socios Estratégicos:

- SILO
- Unión de Payesos
- SENA
- Cancillería
- **Fomento al emprendimiento con fines de exportación a partir del retorno, aprovechando la experiencia laboral del migrante.**

Este punto viene encadenado al tema de la oficina departamental de migración laboral temporal, ya que esta propuesta va encaminada a aprovechar la experiencia de los ciudadanos beneficiados del programa de MLTC, los cuales al volver pueden llegar a ser generadores de proyectos en sus zonas de origen a través conocimientos adquiridos.

Socios Estratégicos:

- SILO
- Unión de Payesos
- SENA
- Cancillería
- **Plan de promoción de generación de MYPIMES, con recursos de remesas, en alianza con la Cámara de Comercio de Manizales.**

Con el apoyo de la Cámara de Comercio de Manizales se buscará diseñar un programa para la promoción de oportunidades productivas. Y siendo la MIPYMES una opción alternativa y viable para los emprendedores

colombianos, el Plan establecerá los canales propicios para dar curso a propuestas provechosas para los migrantes y sus familiares con experiencia migratoria y residentes en el Departamento de Caldas.

Socios Estratégicos:

- Cámara de Comercio de Manizales
 - Banca de Oportunidades
 - PROEXPORT
 - SILO
 - Unión de Payesos
- **Fomento al ahorro voluntario para la consecución de vivienda en alianza Fondo Nacional del Ahorro.**

El Plan de Ahorro Voluntario del Fondo Nacional del Ahorro, junto con el portafolio de productos financieros de la Banca de las Oportunidades que apoyan iniciativas productivas, educativas y de vivienda para los migrantes estarán trabajando en la propuesta del Plan.

Socios Estratégicos:

- Cámara de Comercio de Manizales
 - Banca de Oportunidades
 - PROEXPORT
 - SILO
 - Unión de Payesos
- **Fomento a la salud, la cultura, la vivienda y la recreación familiar a través del proyecto de ASOCAJAS.**

Socios Estratégicos:

- Cámara de Comercio de Manizales
 - Banca de Oportunidades
 - PROEXPORT
 - SILO
 - Unión de Payesos
- **Alianza estratégica con almacenes de cadena para facilitar la compra de bienes de consumo desde el exterior con planes de descuento.**

Se ha venido desarrollando una oferta de servicio para los colombianos en el exterior que permite pagar bienes de consumo desde el exterior, los cuales son entregados directamente a la familia beneficiada. Esto permite menores costos de transacción en el envío de la remesa y la seguridad del remitente, que su

dinero se esta utilizado para lo cual lo tiene destinado. Dicha propuesta se estaría trabajando con almacenes de cadena y actores bancarios y financieros.

Socios Estratégicos:

- ASOCAMBIARIA
- Almacenes de cadena

TELECAFÉ

- **Producción de material audiovisual con contenidos sensibles al tema de la migración, sus oportunidades y desventajas.**

Como parte integral del Plan se propone la producción de material audiovisual con el fin, no sólo de divulgar sino de sensibilizar a la opinión pública de sobre los riesgos de la migración así los beneficios de migar. Telecafé siendo espacio de divulgación masiva resultará decisivo en el momento no sólo de dar a conocer el Plan sino de los servicios ofrecidos por el departamento en materia migratoria.

Socios estratégicos:

- Fundación ESPERANZA
- OIM
- AESCO

NOTA: Con el fin de hacer más incluyente el proceso de formulación de la política pública integral migratoria se hace necesario la participación de las asociaciones y ONG`s que representen los intereses de los migrantes.

Así mismo, el presente Plan incurrirá en bajos costos para la administración departamental ya que la estructura institucional de la gobernación está en la capacidad de garantizar la prestación de servicios para este sector poblacional.

ANEXO

1. Formulación

El proceso de formulación de la Política Pública Migratoria del Departamento de Caldas, liderada por el Programa Colombia Nos Une, es el fruto de un largo y complejo proceso de participación y consenso entre entidades públicas y privadas, Organismos Internacionales, Agencias de Cooperación Internacional, universidades, centros académicos y ONG's, con el fin de avanzar significativamente en el reconocimiento y aplicación universal y efectiva de los Derechos Humanos de quienes se encuentran en contextos de movilidad humana.

El Plan es la decisión del gobierno central en cabeza del Ministerio de Relaciones Exteriores y el programa Colombia Nos Une, y ahora la gobernación del Caldas, de convocar a los diferentes actores con el fin de formular una política pública integral a la media y con la perspectiva del fenómeno migratorio en Bogotá. De allí que cada actor ha contribuido en la identificación de los objetivos y las alternativas a las decisiones posibles del plan.

La formulación del Plan tiene como principio el intercambio, el dialogo, el control democrático, el debate público y la posibilidad de aprendizaje, con el objetivo de hacer de la política pública migratoria distrital un proceso democrático, participativo e incluyente.

Producto etapa formulación:

- Plan

2. Implementación

Con el propósito de optimizar las condiciones del Plan se pretende establecer la siguiente estrategia de implementación:

1ª fase

Los proyectos que se encuentren en proceso de implementación por parte de la administración departamental, y aprovechando el trabajo avanzado se apoyarán las gestiones del Plan para comenzar con fuertes líneas de acción y consolidar programas que a nivel nacional ya se venían realizando.

2ª fase

Una vez se avance sobre los proyectos específicos que se implementaron en la fase 1°, la presente propuesta tiene unas propuestas complementarias que buscan robustecer la gestión pública en el tema migratorio. Necesariamente dicha labor estará establecida por la prioridad de las propuestas y los avances realizados en con la Comité Consultivo.

3ª fase

La consolidación y el seguimiento de la fase 2° permitirán que se implementen estrategias que mejoren la implementación de los proyectos, y se abran nuevos espacios para la formulación de nuevas propuestas en el Plan.

Cada fase estará conformada por cuatro (4) meses de implementación así como por dos variables.

La primera variable es de **proceso** que se refiere a un conjunto de actividades que se organizan y planifican con criterios de universalidad y efectividad en un determinado período de tiempo y con un determinado fin. La segunda variable es **aprendizaje** donde los diferentes actores adquieren conocimientos, habilidades y valores, a través de la experiencia. Esta última etapa crea un puente con la siguiente etapa de la política pública: la evaluación.

Tanto el concepto de proceso como el de aprendizaje permiten caracterizar al Plan como un ejercicio dinámico, en continua transformación, redefinición y adecuación a las necesidades de la población migrante y los hogares con experiencia migratoria en el distrito capital.

Productos etapa implementación:

- Desarrollo de las propuestas en cada una de las fases.

3. Evaluación

Esta etapa tiene como objetivo determinar si la política ha sido exitosa o no. Para ello se requiere evaluar los objetivos, las propuestas, y los impactos del Plan.

La evaluación debe comprender el proceso de formulación e implementación con el fin de rastrear los errores, dificultades, y por otra parte, logros y fortalezas.

El proceso de evaluación debe contemplar los destinatarios quienes son realmente los protagonistas de la política pública. De tal manera que se sugiere una encuesta al empezar y al finalizar el primer año del Plan con el fin de conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios con el fin de tener certeza sobre el trabajo realizado.

Productos etapa Evaluación:

- Un evento de rendición de cuentas por parte de los diferentes actores que participaron en el primer año del Plan.
- Un informe público (escrito)

Anexo II

A continuación se hace una breve descripción de la estructura de la administración departamental pertinente a la migración con el fin de ser utilizada en el diseño, la implementación y la evaluación del Plan:

SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION

Misión

La Secretaría de Deporte es un ente facilitador y asesor de los procesos de planeación y organización deportiva y recreativa, a los organismos del sistema Nacional del deporte y los municipios, para que logren sus objetivos y propósitos de desarrollo social y calidad de vida de los Caldenses, a través del Deporte, recreación, aprovechamiento del tiempo libre y educación física.

Objetivo

Poner en funcionamiento un nuevo modelo administrativo, que garantice el máximo de inversión, y el mínimo de funcionamiento, para reducir el desequilibrio social frente a las opciones de participación en deporte, recreación, aprovechamiento del tiempo libre y educación física.

UNIDAD DE FOMENTO AL DEPORTE

FUNCIONES

1. Coordinar los planes de entrenamiento correspondiente a cada deporte, que deban desarrollar los municipios de acuerdo al calendario anual.
2. Coordinar la participación de las ligas deportivas en eventos nacionales.
3. Orientar a las ligas deportivas en todo lo que tenga que ver con su reconocimiento deportivo.

4. Coordinar programas de capacitación tendientes a la cualificación de las personas relacionadas con la actividad deportiva, dirigencial, técnica y organizacional.
5. Establecer comunicación permanente con el Comité Olímpico Colombiano y las federaciones nacionales.
6. Promover la actividad física y deportiva en personas con discapacidad física, psíquica y sensorial.
7. Evaluar funcional e interdisciplinariamente las áreas de medicina, sicología, nutrición, dietética y fisioterapia; dirigida a los deportistas de altos logros en el departamento de Caldas.
8. Realizar el control médico a los deportistas que representan al departamento a nivel nacional e internacional.
9. Orientar técnicamente el control médico del entrenamiento deportivo para el logro del máximo rendimiento de los deportistas.
10. Orientar y capacitar a las instituciones deportivas del departamento, en los procesos de salud deportiva, con el fin de mantener y mejorar la calidad de vida de quienes practican el deporte.
11. Liderar en el sector salud y deportivo la integración de los procesos biológicos, metodológicos y científicos para la elaboración de programas de actividad física.
12. Promover y orientar la actividad física y el deporte en el individuo, durante las diversas etapas de la vida, procurando mejorar el desarrollo psicomotor del niño.
13. Orientar a los Organismos del sistema nacional del deporte en la construcción de sus programas de salud a largo plazo.
14. Desempeñar las demás funciones que le asigne de acuerdo con la naturaleza del cargo. }

UNIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y TIEMPO LIBRE FUNCIONES

1. Diseñar y desarrollar estrategias que posibiliten ampliar la cobertura de los Juegos Ínter colegiados.
2. Establecer comunicación permanente con las instituciones en general y los establecimientos del sector educativo, para el desarrollo de las actividades deportivas.
3. Orientar y asesorar la organización de Escuelas Deportivas en cada uno de los municipios del departamento.

4. Establecer y desarrollar un programa de capacitación en deporte, recreación y utilización del tiempo libre permanente con los coordinadores municipales y profesores de educación física.
5. Promover el diseño de un currículo orientado a la Fundamentación deportiva y fomento de valores en la población escolar.
6. Coordinar el desarrollo del Plan Nacional de Recreación y Educación Física para el Departamento de Caldas.
7. Coordinar los programas que fomenten la práctica recreativa en la población, mediante el aprovechamiento del tiempo libre, en los diferentes municipios del departamento de Caldas.
8. Implementar el programa del Servicio Social del Estudiantado.
9. Programar eventos especiales recreativos para las vacaciones escolares en el departamento de Caldas.
10. Orientar a los diferentes municipios en la formulación de planes recreativos anuales.
11. Las demás que le sean asignadas, de acuerdo con la naturaleza del cargo.

SECRETARIA DE CULTURA

Funciones

1. Elaborar la propuesta del Plan de Desarrollo Cultural de Caldas y gestionar su inclusión y aprobación en el Plan de Desarrollo del Departamento.
2. Promover la articulación del plan de desarrollo cultural del departamento, con el sistema nacional de cultura y su inclusión en los planes y programas de entidades nacionales e internacionales.
3. Promover la investigación que posibilite el rescate, la actualización y divulgación del inventario histórico cultural del Departamento, en sus diferentes manifestaciones: étnicas, arqueológicas, arquitectónicas, literarias, artísticas, míticas, tradicionales y folklóricas.
4. Dirigir, financiar, y promover las actividades y desarrollo de la Orquesta de Cámara de Caldas.
5. Fomentar, promover, estimular, difundir, financiar y cofinanciar las expresiones artísticas y culturales que se realicen en el Departamento.
6. Adoptar planes y programas que dinamicen y refuercen la identidad cultural del Departamento y reconozcan e incluyan las diversidades de género, sociales y étnicas, propiciar su divulgación y difusión en el Departamento, el país y el

exterior, obtener el apoyo de entidades culturales y demás organismos pertinentes.

7. Diseñar e implementen estrategias, métodos y procedimientos para darle cumplimiento al componente cultural del Plan de Desarrollo del Departamento.

8. Promover y apoyar programas de capacitación para los gestores culturales del Departamento de Caldas.

9. Promover y apoyar Escuelas de Formación Artística y Cultural en los municipios del Departamento.

10. Promover la creación y funcionamiento de los Consejos Municipales de Cultura, Casas de Cultura y Bibliotecas Públicas, buscando la más amplia participación de la comunidad caldense.

11. Impulsar acciones dedicadas a la protección, conservación, restauración, rehabilitación y divulgación del patrimonio cultural del Departamento, en coordinación con las entidades especializadas en la materia.

12. Propiciar y coordinar la conformación y funcionamiento del Consejo Departamental de Cultura, constituyéndose en la Secretaría Técnica de tal organismo, asegurando amplia participación de la comunidad del Departamento, de conformidad con la normatividad existente.

13. Propiciar y gestionar el reconocimiento y fortalecimiento étnico y cultural de las comunidades indígenas y afro colombianas asentadas en Caldas.

14. Impulsar el fortalecimiento operativo y financiero del Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes de Caldas.

15. Fijar las políticas, programas y proyectos que orienten la conservación y desarrollo de la cultura caldense en todas sus manifestaciones.

16. Dirigir las políticas culturales del departamento a través de la autogestión y el fortalecimiento de los organismos culturales, en concordancia con los planes nacionales y municipales.

17. Fomentar la creación de una adecuada conciencia de los valores culturales y artísticos de la región, dentro de un proceso de desarrollo social, económico y educativo en el departamento de Caldas.

18. Fortalecer por medio de la cultura la identidad del tejido social de la región, mediante procesos participativos que estimulen su creación, apreciación, comunicación y disciplina.

19. Velar por la descentralización de las actividades culturales, extendiendo sus beneficios a todos los municipios del departamento.

20. Adoptar programas para el fomento de proyectos de enseñanza artística, en coordinación con otras entidades públicas y privadas.
21. Adoptar y patrocinar proyectos de restauración de obras para beneficios de los museos y colecciones de arte, tanto oficiales como privadas y cuya conservación interese al departamento.
22. Fomentar planes y proyectos culturales en los planteles educativos y en las universidades del departamento, mediante programas de cooperación nacional e internacional.
23. Adoptar programas para la edición de impresos y publicaciones que permitan fomentar los valores culturales del departamento.
24. Elaborar planes y programas que conlleven a la realización de seminarios, conferencias, concursos literarios, exposiciones y en general todos aquellos certámenes de carácter intelectual, que permitan una amplia difusión de la cultura en Caldas.
25. Elaborar programas de intercambio con entidades del orden nacional e internacional vinculadas a las actividades culturales.
26. Formular políticas institucionales en beneficio de la cultura, que se extiendan masivamente a través de adecuados medios de formación, expresión y divulgación.
27. Las demás funciones que se le asigne y que sean acordes con la naturaleza del cargo.

UNIDAD DE FOMENTO Y CAPACITACIÓN CULTURAL FUNCIONES

1. Coordinar las actividades culturales de la Secretaría, encaminadas al fomento y capacitación en las diferentes áreas artísticas (música, artes plásticas, folclor, literatura, teatro), en todos los municipios del Departamento de Caldas.
2. Elaborar y desarrollar los programas y proyectos culturales, de acuerdo con los planes establecidos por la Secretaría.
3. Coordinar con entidades culturales del Departamento, la ejecución de los diferentes programas orientados al desarrollo de la cultura en Caldas.
4. Cooperar con los diferentes consejos de cultura y de áreas artísticas en la ejecución de sus acciones.
5. Desarrollar políticas del sector artístico encaminadas al fortalecimiento de la cultura del departamento, sobre todo en las áreas marginales del mismo.

6. Coordinar, dirigir y programar todas las actividades del Taller Popular de Arte y Cultura.

7. Las demás funciones que se le asigne y que sean acordes con la naturaleza del cargo.

UNIDAD DE GESTIÓN E INFORMACIÓN CULTURAL FUNCIONES

1. Orientar y apoyar a los cabildos indígenas y alcaldías municipales, para la realización de Convenios Interinstitucionales con entidades sin ánimo de lucro.

2. Impulsar y promover el arte y la cultura tradicional en las regiones y comunidades, para generar identidad al interior de las mismas y promover su desarrollo.

3. Desarrollar Políticas Culturales y apoyar el Fondo Editorial de Caldas.

4. Coordinar los programas de difusión de fomento del arte y la cultura, a través de los medios de comunicación del Departamento.

5. Coordinar y Desarrollar programas en todos los Municipios del Departamento de Caldas para la difusión de la música, a través de la Orquesta de Cámara de Caldas.

6. Coordinar con Organizaciones Culturales Gubernamentales y ONGs, el establecimiento de vínculos, de acuerdo con los objetivos, programas y actividades de la Secretaría.

7. Realizar programas acordes con el Plan Nacional de Cultura y Planes Territoriales, dirigidos a rescatar, defender y promover el talento Nacional, a través de la creación de Redes culturales entre los museos y bibliotecas.

8. Desarrollar Programas de intercambios y cooperación técnica nacional e internacional, para el fomento de la cultura en el departamento de Caldas.

9. Las demás funciones que se le asigne y que sean acordes con la naturaleza del cargo.

UNIDAD DE PATRIMONIO CULTURAL FUNCIONES

1. Participar en el diseño de la política para la protección del patrimonio cultural departamento de Caldas.

2. Propiciar la movilización de los recursos humanos, técnicos y financieros, en beneficio del patrimonio cultural del departamento, identificando fuentes externas de cooperación técnica y financiera.
3. Desarrollar las políticas y efectuar acciones para la realización de los planes, programas y proyectos, que conlleven a la protección, rescate, valoración y preservación del Patrimonio Cultural Caldense.
4. Coordinar las actividades del Consejo de Monumentos Nacionales, Filial de Caldas, con las entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, que trabajen en desarrollo de su objeto social.
5. Asesorar a los organismos de control urbano y Planeación en los Municipios de Caldas, en lo referente a los temas culturales.
6. Apoyar la ejecución de los planes de ordenamiento Territorial, en lo relacionado con el patrimonio cultural.
7. Coordinar y orientar a los municipios en el establecimiento y formulación de políticas y acciones de conservación y recuperación de los monumentos nacionales y los bienes de interés cultural.
8. Orientar técnicamente a las instituciones educativas y entidades territoriales, en la implementación y desarrollo de los programas para el fomento y difusión de la cátedra Caldense, con el objeto de rescatar y preservar el patrimonio cultural.
9. Capacitar el recurso humano para la implementación de programas, relacionados con la cátedra caldense del rescate y preservación del patrimonio cultural, a través de convenios con universidades, secretarías de educación e instituciones públicas y privadas, idóneas en la materia.
10. Impulsar los convenios de cooperación interinstitucional que permitan el desarrollo de los planes, programas y proyectos para el rescate, preservación y difusión del patrimonio cultural, en cumplimiento de la Ley General de Cultura.
11. Orientar a las entidades territoriales, en la declaratoria de bienes de interés cultural, de acuerdo con las decisiones tomadas por la junta del Consejo de Monumentos Nacionales, filial de Caldas.
12. Establecer las directrices pertinentes para el levantamiento, actualización y registro del inventario del patrimonio cultural, en todos los municipios del departamento de Caldas.
13. Desarrollar las políticas de gobierno, con el fin de apoyar los procesos de identidad cultural de los caldenses, mediante la investigación, divulgación, sensibilización y capacitación permanente en los municipios del departamento, fundamentalmente en lo que corresponde al patrimonio cultural.

14. Las demás funciones que se le asigne, de acuerdo con la naturaleza del cargo

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Funciones

1. Prestar asistencia técnica educativa, financiera y administrativa a los municipios.
2. Administrar y responder por el funcionamiento del sistema de información educativa departamental y suministrarla a la Nación en condiciones de oportunidad y calidad.
3. Apoyar técnica y administrativamente a los municipios de conformidad con lo establecido por la ley.
4. Certificar a los municipios que cumplen los requisitos para asumir la administración autónoma de los recursos del sistema general de participaciones.
5. Dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.
6. Administrar y distribuir entre los municipios de la jurisdicción los recursos financieros provenientes del sistema general de participaciones, destinados a la prestación de los servicios educativos a cargo del departamento.
7. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en la ley, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la ley que regule la materia. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos y trasladará docentes entre los municipios.
8. Participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del estado, en la cofinanciación de programas y proyectos educativos y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación.
9. Mantener la cobertura actual y propender por su ampliación.
10. Evaluar el desempeño de rectores, directores y en general de los docentes directivos.
11. Ejercer la inspección, vigilancia y supervisión de la educación en el departamento, en ejercicio de la delegación que para tal fin realice el Presidente de la Republica.

12. Prestar asistencia técnica y administrativa a las instituciones educativas cuando a ello haya lugar.

13. Promover la aplicación y ejecución de planes de mejoramiento de la calidad.

14. Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos de acuerdo con las necesidades del servicio y de conformidad con la normatividad vigente.

15. Distribuir la planta departamental de personal docente, directivo y administrativo, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia.

16. Organizar la prestación y administración del servicio educativo en el departamento.

17. Vigilar la aplicación de la regulación nacional sobre la tarifas de matrículas, pensiones, derechos académicos y otros cobros, en los establecimientos educativos.

18. Elaborar, proponer y ejecutar las políticas, planes y programas de educación del Departamento en función de la coordinación, subsidiariedad y concurrencia con las competencias de los municipios, buscando apoyar la mejor, más equitativa y pertinente prestación de la educación por las instituciones escolares de su territorio.

19. Organizar y garantizar el Servicio Educativo Estatal en el Departamento e intermediar las relaciones entre la Nación, los municipios, las asociaciones de municipios y provincias en Caldas.

20. Regular el servicio educativo en concurrencia con los municipios y de acuerdo con la Ley.

21. Adoptar las estrategias que sean necesarias para el cumplimiento de las metas previstas para el sector en el Plan de Desarrollo del Departamento, y formar parte del Sistema Departamental de Evaluación y Seguimiento.

22. Fomentar el desarrollo de estándares de acreditación de las instituciones educativas públicas y privadas de educación formal y no formal y aprobar su creación y funcionamiento.

23. Programar, en coordinación con los municipios, la capacitación de docentes, directivos docentes y administrativos del servicio educativo estatal.

24. Fomentar y prestar asistencia técnica a los municipios en aspectos de gestión y desarrollo pedagógico, buscando mejorar la prestación del servicio en educación preescolar, básica, media y en modalidades no formales e informales, de conformidad con el principio de subsidiariedad que defina la Ley.

25. Promover y producir la información requerida por el sistema educativo para su planeación, gestión y evaluación, de acuerdo a las normas nacionales y a las necesidades departamentales, municipales y locales; además, auditar la calidad de la misma.
26. Promover la coordinación entre sectores como cultura, bienestar social y salud, con los organismos encargados del desarrollo económico, social y agropecuario, para lograr su concurrencia en el servicio educativo y la definición de programas y proyectos conjuntos para el desarrollo integral de la comunidad Caldense.
27. Contribuir con el buen funcionamiento de la Junta Departamental de Educación, la Junta Seccional de Escalafón y el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.
28. Preparar y proponer los planes de desarrollo del Sector Educativo, de manera que atiendan las necesidades de desarrollo económico y social del departamento de Caldas.
29. Adoptar y financiar programas de mejoramiento educativo, que se determinen en el Plan de Desarrollo Departamental.
30. Velar por el cumplimiento de la Ley y los reglamentos que rigen al Sector educativo.
31. Dirigir la actividad administrativa del Sector educativo y los programas intersectoriales que se desarrollen en el Departamento de Caldas.
32. Orientar las acciones educativas en el departamento con la colaboración de la comunidad educativa, en concordancia con las normas vigentes.
33. Formular políticas institucionales e indicadores de gestión administrativa y pedagógica.
34. Administrar y soportar técnicamente los sistemas de información que funcionen en las diferentes unidades de la Secretaría de Educación.
35. Orientar las políticas que permitan desarrollar con eficiencia y calidad el sistema básico de información de la secretaria de educación atendiendo los lineamientos que para el efecto emita el ministerio de educación nacional
36. Planear y adelantar las acciones necesarias para desarrollar, con criterios de oportunidad, económica y efectividad, la labor de mantenimiento tanto de hardware como del software existentes.
37. Identificar los requerimientos y proponer las acciones necesarias, para la actualización y modernización de los equipos de cómputo y comunicaciones, al igual que de los sistemas de información.

38. Prestar asesoría en el diseño, desarrollo e implantación de la infraestructura de comunicaciones y de los sistemas de información, en las unidades de la Secretaría y Municipios, para garantizar el flujo de información entre los niveles e instancias del Sector.

39. Las demás que le sean asignadas, de acuerdo con la naturaleza del cargo.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA

FUNCIONES

1. Velar por la cobertura y la calidad de la Educación en el departamento de Caldas.

2. Supervisar el Servicio Educativo prestado por entidades privadas y oficiales en el ente territorial.

3. Fomentar la investigación, innovación y desarrollo curricular en la región Caldense.

4. Ejecutar programas de eficiencia, calidad y cobertura de la educación en el departamento.

5. Planear, en coordinación con los municipios del departamento, programas de capacitación del personal docente y directivo docente.

6. Prestar asistencia técnica a los municipios, en el área educativa.

7. Aplicar en concurrencia con los municipios, incentivos y sanciones a las instituciones educativas, de acuerdo con las evaluaciones que se realicen.

8. Aprobar la creación y supresión de instituciones de educación formal y no formal en el departamento de Caldas.

9. Coordinar el control y la evaluación de la calidad, de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

10. Ejecutar y controlar el desarrollo de programas especiales en el departamento, que respondan a las diversas poblaciones educativas, dirigidas a grupos étnicos y educación especial y a su vez efectuar su seguimiento y evaluación.

11. Adoptar Planes y Programas y Proyectos conducentes a mejorar el servicio educativo, mediante la investigación, capacitación de los docentes, evaluación y acreditación de las instituciones educativas.

12. Formular criterios y procedimientos para evaluar resultados del servicio educativo y recomendar los estándares de calidad.

13. Proponer planes, programas y proyectos de seguimiento y evaluación de la calidad del servicio educativo.

14. Contribuir en la elaboración del Plan de Prestación del Servicio Educativo que ha de incorporarse al Plan de Desarrollo Departamental.

15. Analizar los Proyectos Educativos Municipales PEM, sistematizar la información de éstos y utilizarla para realizar evaluación sobre la calidad educativa.

16. Mantener actualizado el sistema de información que permitan visualizar indicadores de gestión curricular educativo, para los niveles departamental, municipal y ciclos educativos.

17. Diseñar y aplicar estrategias de participación comunitaria para fortalecer el proceso planificador.

18. Hacer seguimiento, evaluación y fomento de actividades pedagógicas que conduzcan al mejoramiento de la calidad educativa y generen impacto social en la aplicación de los recursos.

19. Elaborar, proponer, implementar y fomentar investigaciones curriculares y pedagógicas, que conduzca al mejoramiento de la calidad educativa, en el departamento de caldas.

20. Elaborar y difundir periódicamente documentos básicos producto de investigaciones realizadas que sirvan de apoyo para la formación y actualización pedagógica y didáctica de los diferentes agentes educativos.

21. Establecer estrategias de estímulos e incentivos a las instituciones educativas para mejorar la calidad.

22. Realizar en asocio con los grupos de informática y programas especiales, publicaciones de estudios diagnósticos sobre enfoque, modelos, metodología, estrategias e indicadores que fortalezcan la gestión educativa en términos de eficiencia, eficacia y calidad.

23. Establecer alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas que permitan cualificar resultados para mejorar la calidad de la educación de las distintas modalidades, niveles y poblaciones donde se preste el servicio.

24. Generar líneas pedagógicas, que permitan el diseño de modelos para la formación y capacitación permanente de los docentes y demás agentes educativos.

25. Aportar desde una perspectiva actitudinal y de formación académica en el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la Secretaría de Educación.

26. Recepcionar, distribuir y hacer análisis evaluativo y aprobar las propuestas de formación y actualización de los agentes educativos.

27. Controlar, hacer seguimiento y evaluación de los cursos de capacitación, dirigidos a los docentes.

28. Asesorar procesos pedagógicos, curriculares, didácticos y metodológicos para el mejoramiento de la calidad de la educación.

29. Definir criterios y políticas para el mejoramiento de la calidad de los docentes.

30. Promover la socialización de investigaciones educativas.

31. Organizar y controlar el desarrollo de los programas de asesoría para la experimentación, implementación y generalización de innovaciones educativas a las entidades territoriales.

32. Orientar, controlar y evaluar la ejecución de la asesoría relacionada con el de Fomento a la Calidad Educativa, atendiendo necesidades curriculares en los niveles de preescolar, grado cero, básica y media.

33. Coordinar procesos de experimentación y validación de experiencias pedagógicas a partir del diseño y la aplicación de medios de comunicación masiva, medios impresos, medios informáticos y medios audiovisuales.

34. Evaluar los resultados presentados por las instituciones educativas y dar recomendaciones para superar los aspectos deficientes identificados en la evaluación institucional anual.

35. Diseñar planes de asesoría para las comunidades educativas municipales, en la implantación de normas que dinamicen la descentralización del sistema educativo, con base en las políticas del Ministerio de Educación Nacional.

36. Diseñar propuestas de aplicación y asesoría a los proyectos pedagógicos que permitan la atención a los diferentes tipos de educación, niveles y poblaciones del sistema educativo.

37. Orientar el diseño de estrategias de desarrollo educativo y pedagógico para ser aplicadas en las instancias institucionales y municipales.

38. Organizar y controlar el desarrollo de los programas de asesoría para la experimentación, implementación y generalización de innovaciones educativas en preescolar, básica, media y media técnica, así como para poblaciones especiales.

39. Orientar, controlar y evaluar la ejecución de la asesoría, atendiendo necesidades curriculares en los niveles de preescolar, básica, media y media técnica; así como para poblaciones especiales.

40. Promover procesos de experimentación y validación de experiencias pedagógicas a partir del diseño y la aplicación de medios de comunicación masiva, medios impresos, medios informáticos y medios audiovisuales.

41. Dirigir la asesoría a las instituciones educativas municipales en la formulación del Proyecto Educativo Institucional -PEI-.

42. Facilitar propuestas de aplicación y asesoría a los proyectos pedagógicos que permitan la atención a los diferentes tipos de educación, niveles y poblaciones del sistema educativo.

43. Desarrollar estrategias de comunicación educativa a través de medios masivos, impresos, audiovisuales e informáticos en los ámbitos institucionales, municipales y regionales con miras a apoyar programas, procesos y proyectos curriculares y culturales.

44. Realizar estudios orientados a evaluar la utilización y eficacia de medios masivos y de estrategias comunicacionales en el aula.

45. Desarrollar programas y proyectos de investigaciones e innovaciones que contribuyan al mejoramiento del servicio educativo.

46. Investigar los niveles de eficacia de la utilización de redes informáticas, aplicadas al proceso educativo en sus ámbitos formal, no formal, informal y de modalidades de atención educativa a poblaciones.

47. Coordinar la utilización de redes informáticas locales, nacionales e internacionales, para el servicio de las poblaciones pedagógicas, institucionales, municipales y regionales.

48. Cogestionar el desarrollo e implementación de programas y proyectos interinstitucionales, que a partir de las redes telemáticas y de informática educativa, permitan cualificar e innovar los procesos y las estrategias pedagógicas en la educación formal, no formal, informal y de poblaciones especiales.

49. Investigar el impacto de las nuevas tecnologías de la informática y la comunicación en los procesos educativos.

50. Asesorar y desarrollar procesos de investigación en el impacto de las nuevas tecnologías de la informática y la comunicación en los procesos educativos.

51. Adoptar sistemas de acreditación de las instituciones educativas, con el fin de estimularlas para que cumplan con los requisitos de calidad y logro de los fines propios de la educación.

52. Impulsar programas de capacitación y asesoría a la comunidad educativa, que permitan el desarrollo de las políticas educativas y la democratización de la educación, a través de los gobiernos escolares.

53. Fomentar la educación para la rehabilitación y reinserción de personas y grupos sociales con carencias y necesidades de formación.

54. Diseñar y desarrollar productos audiovisuales, informáticos e impresos de apoyo a la utilización pedagógica de las nuevas tecnologías de información y comunicación.

55. Asesorar a los municipios, en la creación y utilización de productos audiovisuales de carácter formativo.

56. Promocionar y divulgar productos audiovisuales relacionados con el sector educativo.

57. Investigar las necesidades bibliográficas de los usuarios y las correspondientes a los programas que atiende la Secretaría de Educación.

58. Seleccionar en asocio con las diferentes dependencias de la Secretaría, el material impreso y audiovisual, de acuerdo con los objetivos de la misma.

59. Realizar la catalogación y clasificación de libros y material audiovisual, así como el análisis e indización de revistas y documentos.

60. Elaborar bibliografías especializadas, resúmenes, tablas de contenido, boletines y plegables que permitan la diseminación de la documentación educativa, para el personal administrativo, técnico y docente.

61. Dirigir y coordinar la prestación de los servicios de tipo interno y externo, de conformidad con el manual de procedimientos y el reglamento de la biblioteca.

62. Asesorar a los usuarios en la localización de las fuentes documentales.

63. Asesorar al personal en el servicio de préstamos ínter bibliotecarios.

64. Establecer contactos para la compilación de investigaciones, proyectos, programas y publicaciones de materiales en el área educativa, en las diferentes instituciones públicas o privadas del nivel nacional o internacional.

65. Actualizar la base de datos documental y videos.
66. Realizar el seguimiento a los informes de ejecución y resultados de programas y proyectos de inversión financiados y ejecutados en los diferentes municipios y evaluar los resultados.
67. Planear, construir indicadores, evaluarlos permanentemente y rendir cuentas en lo concerniente al desempeño de las funciones propias del cargo.
68. Visitar periódicamente las diferentes bandas de música existentes en el departamento y certificar el cumplimiento de las tareas encomendadas a los responsables de las mismas.
69. Orientar a los responsables de Bandas Municipales en aspectos técnicos y artísticos del funcionamiento de los grupos musicales.
70. Promover en los municipios la labor de las bandas de música y destacar su importancia en los aspectos cultural y social.
71. Hacer que los responsables de las bandas, diseñen y ejecuten los arreglos musicales que le sean encomendados por su superior inmediato.
72. Presentar a su superior inmediato la producción de material didáctico, para los cursos de capacitación.
73. Colaborar con su superior inmediato en la organización y ejecución de los diferentes festivales programados por la coordinación.
74. Realizar actividades de gestión administrativa y cultural concernientes a las directrices trazadas por la coordinación de bandas, que respondan al Plan Departamental de Bandas de Música.
75. Coordinar y dirigir los procesos de almacenamiento, inventario, catalogación y manutención del material documental sonoro y escrito perteneciente a la Coordinación de Bandas de Caldas.
76. Crear y mantener organizado en forma permanente el inventario del Centro de Documentación e Investigación Musical de Caldas.
77. Dirigir y realizar las actividades de sistematización, reproducción y servicios de consulta, además de las tareas de divulgación y publicaciones en común acuerdo con el superior inmediato.
78. Promover y coordinar con el superior inmediato, la realización de investigaciones musicológicas y socio antropológicas, que serán efectuadas por especialistas.

79. Mantener comunicación permanente con personas e instituciones que laboren en el área o áreas afines a nivel nacional e internacional.

80. Propiciar el rescate y la conservación del patrimonio sonoro y cifrado, así como el material bibliográfico de interés para el Centro de Documentación e Investigación Musical de Caldas.

81. Impulsar y desarrollar actividades de proyección a la comunidad relacionadas con su área.

82. Compilar, analizar y divulgar estadísticas sobre recursos bibliográficos, audiovisuales y servicios prestados por las bibliotecas especializadas en música y centros de documentación musical.

83. Establecer y coordinar programas cooperativos entre los diferentes centros de documentación musical.

84. Participar activamente en la organización de exposiciones, conferencias, simposios o programas afines a la difusión del patrimonio musical.

85. Las demás funciones que le sean asignadas, de acuerdo con la naturaleza del cargo.

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Funciones

1. Formular y desarrollar las políticas, planes y programas de desarrollo económico y de competitividad del departamento que fomenten una base productiva sustentable con mentalidad exportadora, valor agregado y generación de empleo.

2. Desarrollar mecanismos que estimulen el desarrollo productivo, la iniciativa pública, privada y mixta y el fortalecimiento institucional asociado con la actividad económica.

3. Realizar acciones de complementariedad institucional para apoyar las diferentes iniciativas sectoriales.

4. Canalizar y gestionar recursos de cooperación internacional para el departamento de Caldas.

5. Apoyar los diferentes sectores de la economía caldense mediante el establecimiento de un sistema de gestión de programas y proyectos de inversión y fomento a la actividad exportadora.

6. Identificar y desarrollar cluster, cadenas o sectores estratégicos en el departamento, en áreas como la minería, el turismo, la agroindustria, los servicios de alto valor agregado, la tecnología en servicios, entre otros

7. Fortalecer los procesos de investigación, desarrollo y utilización de nuevas tecnologías como elementos esenciales para una mayor productividad y competitividad.
8. Formular y promover el establecimiento de medidas para el fomento y utilización del comercio de primera mano en el departamento.
9. Propiciar el crecimiento acelerado y equilibrado de la economía regional y procurar que todos los caldenses, puedan participar de manera equitativa de los beneficios de este proceso.
10. Propender porque los sectores productivos del departamento logren aumentar su participación en atención a la demanda de productos y servicios en el ámbito nacional e internacional.
11. Fomentar la atracción de inversiones localizadas en caldas, de tal manera que la oferta del departamento aumente y se modernice.
12. Procurar la elevación de la competitividad de la economía municipal y regional, de acuerdo a la especialidad del mercado.
13. Contribuir a la generación de empleo a través de la coordinación e intermediación con los sectores productivos del departamento.
14. Fomentar la creación de canales y mecanismos de participación del pequeño y mediano productor a los mercados regionales, departamentales, nacionales e internacionales.
15. Formar e informar a la comunidad para que participe laboral, administrativa y organizacionalmente en la creación de centros productivos.
16. Planificar el desarrollo del sector empresarial, industrial y comercial en el departamento a través de la realización de estudios y diagnósticos que identifiquen las limitaciones y potencialidades de las regiones para generar proyectos específicos, basados en las necesidades reales que tiendan hacia el mejoramiento del nivel de vida y generación de empleo del habitante caldense.
17. Promover la creación de nuevas empresas y el fortalecimiento de las ya existentes, para generar un desarrollo de los sectores de la micro, pequeña y mediana empresa, artesanía, industria, turismo, comercio, servicios, generación de empleo, minas; a través de asesoría, asistencia técnica, gestión, promoción y capacitación a los empresarios.
18. Impulsar en los sectores mineros la vocación exportadora apoyando a las comercializadoras, con el fin de acceder a los mercados internacionales implementando estudios de calidad, que permitan una mayor competitividad y de esta forma estimular la inversión nacional y extranjera , promoviendo el desarrollo de las regiones y actividad minera.

19. Viabilizar los proyectos presentados a la Secretaría de Desarrollo Económico, para su registro ante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental.

20. Apoyar estudios e investigaciones y generar cuando corresponda, propuestas que permitan, el desarrollo e implantación de las políticas para el aprovechamiento de los minerales en el departamento.

21. Diseñar y gestionar programas y proyectos en coordinación con entidades de carácter territorial, para obras de infraestructura orientadas a elevar el nivel y las condiciones de vida de la población.

22. Apoyar la agremiación minera, con el fin de concertar con el gobierno nacional y los entes territoriales, los planes de fomento a la minería.

23. Coordinar con la delegación minera los planes, programas y proyectos de Desarrollo económico del sector.

24. Orientar al Gobernador en la dirección y planificación del desarrollo económico del sector minero del departamento.

25. Prestar asesoría y capacitación en proyectos a empresas de economía solidaria, micro y famiempresas en aspectos legales administrativos, contables, mercadeo y financiero.

26. Las demás que le asigne la autoridad competente, que sean acordes con la naturaleza de la dependencia.

Comité Asesor Regional De Comercio Exterior De Caldas

Objetivo:

Sugerir acciones gubernamentales que faciliten y apoyen la iniciativa privada y la gestión de los agentes económicos en las operaciones de comercio exterior de bienes, servicios y tecnología. Servir de apoyo y asesorar a la Comisión Mixta de Comercio Exterior y al Consejo Superior de Comercio Exterior.

Funciones:

Elaborar su reglamento interno

Velar por el direccionamiento y gestión del Plan Estratégico Exportador.

Servir de apoyo a la gestión del Ministerio de Comercio Exterior, relacionada con la transmisión del mensaje formativo e instructivo exportador.

Proponer convenios de competitividad exportadora regional al gobierno central, para el fortalecimiento de sus ventajas competitivas.

Ser parte integral del sistema de promoción de proyectos prioritarios del sector de Comercio Exterior.

Formar parte activa de la Red Nacional de Competitividad o Red Colombia Compite.

Gestionar la inclusión de los planes del CARCE en los Planes de Desarrollo Departamental y los Planes de Ordenamiento Territorial.

Marco Legal:

Mediante el artículo 35 del Decreto 2350 de 1991 y de cara al proceso de la apertura económica, el Ministerio de Comercio Exterior creó los COMITÉS ASESORES REGIONALES DE COMERCIO Exterior-carce's.

Empresarios

Gremios

Sector Académico

Entidades Oficiales

Entidades de Apoyo

UNIDAD DE TURISMO

FUNCIONES

1. Identificar el potencial turístico y la infraestructura existente, para diseñar los programas y proyectos específicos para cada una subregiones y municipios, en coordinación con el Secretario de Despacho, así mismo pretender por la integración de los cluster.

2. Asesorar a los municipios, y a la comunidad en general, sobre la definición y promoción de planes y programas turísticos en el ámbito de su jurisdicción.

3. Diseñar la base de datos de planes turísticos y capacidad instalada en cada uno de los municipios y alternativas próximas; promocionarla a nivel departamental, nacional e internacional; y evaluar los impactos sociales y económicos que generen dichos planes, con el fin de adoptar las medidas para su mejoramiento.

4. Orientar a los municipios, en coordinación con la Secretaría de Planeación Departamental, para que los planes de ordenamiento territorial incluyan la competitividad de los productos turísticos.

5. Participar de las investigaciones técnicas que realice la Dirección General de Turismo del Ministerio de Desarrollo Económico o la dependencia que haga sus veces, y los entes municipales de turismo, en materia de promoción, mercadeo y desarrollo de productos, como soporte a la política de turismo del Departamento y aquellas dirigidas a apoyar la competitividad del sector turístico a nivel cultural, ambiental y de relaciones internacionales.

6. Coordinar con la Unidad Administrativa Especial del Sistema Parques Nacionales Naturales del Ministerio del Medio Ambiente o la dependencia que haga sus veces, los temas que se relacionen con el turismo ecológico.

7. Coordinar e implementar con la Dirección de la Policía Nacional y Departamental, programas que involucren a la policía de turismo.

8. Administrar el Sistema Departamental de Información Turística, en coordinación con la Dirección General de Turismo del Ministerio de Desarrollo Económico o la dependencia que haga sus veces.

9. Liderar la formulación de los planes, programas y proyectos turísticos que debe promocionar la administración departamental y someterlos a consideración de las autoridades competentes y previo visto bueno del Secretario de Despacho.

10. Propiciar la cooperación de los sectores público y privado para fomentar y desarrollar el turismo en Caldas.

11. Convocar a las autoridades municipales para concertar acciones a favor de la promoción turística, según la vocación de las localidades en estas materias y los planes, programas y proyectos adoptados por la administración departamental.

12. Generar investigaciones y análisis que permitan el diseño de políticas, planes y proyectos para el desarrollo turístico del departamento.

13. Asesorar al Secretario en la dirección y planificación del desarrollo turístico del departamento, definiendo las zonas actuales, potenciales y los anillos turísticos.

14. Asesorar y capacitar a los municipios para la identificación de zonas turísticas, promoción, organización de ferias y la formulación y desarrollo de programas de turismo.

15. Direccionar, convocar y motivar la inversión pública y privada en actividades y productos turísticos para el departamento, con características de rentabilidad, social y financiera, de compatibilidad ecosistémica, de calidad, diferenciación y sostenibilidad.

16. Diseñar estrategias, planes, programas y políticas para el desarrollo y fomento del subsector turístico de la economía departamental, en cumplimiento del Plan Departamental de Desarrollo, convenios, leyes y políticas.

17. Diseñar y poner en marcha un sistema de información y promoción turística de caldas.

18. Promover el desarrollo, intercambio e integración del sector turístico.

19. Identificar y liderar medidas tendientes a la divulgación, reglamentación y aplicación de incentivos tributarios para la actividad turística, en cumplimiento del Estatuto Tributario y la Ley 191 de 1995.

20. Mantener actualizado el inventario turístico departamental.

21. Acopiar y divulgar la información nacional e internacional de reglamentaciones, códigos, convenciones, estatutos y normas que tengan relación las diferentes actividades turísticas del departamento.

22. Propiciar procesos de integración y retroalimentación entre entidades locales, regionales y nacionales del turismo.

23. Fomentar el desarrollo de productos y servicios turísticos de acuerdo con las tipologías de turismo que señala la ley.

24. Propender por la integración del cluster eje cafetero y a los que pueda pertenecer el departamento de caldas.

25. Desarrollar las demás funciones que le asigne la autoridad competente y que estén acordes con la dependencia.

UNIDAD DE ASUNTOS INTERNACIONALES

FUNCIONES

1. Generar investigaciones y análisis que permitan el diseño de políticas, planes y proyectos para el desarrollo del comercio exterior y la cooperación internacional en el departamento de Caldas.

2. Coordinar las acciones necesarias para el fomento y aplicación de la política de competitividad.

3. Promover la inversión extranjera en el Departamento de Caldas.

4. Diseñar estrategias que mejoren las negociaciones comerciales de Caldas.

5. Difundir información que beneficie al sector exportador actual y/o potencial, en coordinación los sectores privado y público.

6. Establecer interinstitucionalmente indicadores de gestión sobre la actividad exportadora de los distintos sectores de la producción regional.

7. Gestionar, coordinar y promocionar la cooperación internacional técnica y financiera para el desarrollo del departamento dirigida a las entidades públicas, las organizaciones no gubernamentales y los organismos de la sociedad civil, ante instancias internacionales de carácter oficial o privado.

8. Coordinar técnica y logísticamente reuniones de socialización, capacitaciones, organización de comisiones y los mecanismos necesarios para apoyar los procesos de gestión y negociación en materia de cooperación internacional y posibilidades de consecución de recursos.

9. Propender por el posicionamiento y la comercialización de bienes y servicios en los mercados nacionales e internacionales.

10. Estimular el desarrollo empresarial, a través de la consolidación de planes, programas, proyectos, negocios y relaciones internacionales y el fomento de canales de participación en los mercados regionales, nacionales e internacionales.

11. Motivar la compra de productos locales.

12. Identificar en el ámbito internacional las oportunidades para atraer inversión, recursos financieros, nuevos mercados, cofinanciación, coparticipación, asesorías y asistencia técnica.

13. Gestionar la cooperación técnica internacional mediante la identificación y la observación de protocolos, metodologías, proyección de convenios y las relaciones internacionales.

14. Crear y mantener actualizada una base de datos de entidades internacionales, públicas y privadas, con sus respectivos portafolios y promocionar los programas o proyectos que sean de interés para el Departamento y en especial aquellos de carácter estratégico.

15. Realizar las diligencias necesarias y pertinentes ante los gobiernos y organismos extranjeros, orientadas a concretar alianzas estratégicas, convenios, actos y/o decisiones entre la Gobernación y esas instancias.

16. Asesorar y asistir técnicamente a las administraciones municipales y a la comunidad para la planeación, presupuestación y gestión de proyectos para el acceso a los recursos de los organismos nacionales e internacionales.

17. Coordinar lo pertinente a la cooperación internacional con los organismos del Gobierno Nacional en todo lo que resulte de interés para el Departamento.

18. Realizar el seguimiento y evaluación de los contratos, convenios o acciones concertadas con organismos internacionales, gobiernos extranjeros o entes de otros países y proponer su mejoramiento y ampliación o terminación.

19. Coordinar las relaciones interinstitucionales con otros departamentos.

20. Asesorar al secretario en lo concerniente a los asuntos internacionales.

21. Las demás funciones que le sean asignadas, de acuerdo con la naturaleza del cargo.

UNIDAD DE DESARROLLO EMPRESARIAL

FUNCIONES

1. Generar investigaciones y análisis que permitan el diseño de políticas, planes y proyectos para el desarrollo del sector productivo.
2. Fomentar de manera integral la productividad y la competitividad de la base productiva.
3. Generar alianzas para el diseño, formulación y evaluación de la política industrial y tecnológica del departamento.
4. Fomentar la investigación y producción de indicadores de forma conjunta entre las entidades públicas y privadas del sector académico y productivo.
5. Diseñar estrategias para el desarrollo del sector empresarial, productivo y comercial.
6. Apoyar la investigación científica y la transferencia tecnológica.
7. Asesorar la formulación de las políticas de normalización, certificación y metrología, promoción de la competencia, calidad y protección al consumidor.
8. Promover la capacitación y asesoría en temas específicos a los actores del sector económico.
9. Concertar con los sectores público y privado de los niveles local, regional y nacional su activa vinculación en el proceso de ejecución de las políticas del sector económico.
10. Gestionar proyectos de inversión y desarrollo con énfasis en desarrollo de proveedores y fortalecimiento de cluster.
11. Asesorar y asistir técnicamente a las administraciones municipales y a la comunidad para la planeación, presupuestación y gestión de proyectos para el acceso a los recursos de los organismos nacionales e internacionales.
12. Vincular en la ejecución de las políticas departamentales a los sectores gremial y empresarial, con el fin de lograr objetivos integrales de desarrollo y realizar acciones de complementariedad a las diferentes iniciativas sectoriales.
13. Mejorar sistemáticamente todos los factores involucrados en la producción de bienes y servicios para lograr una participación creciente en los mercados nacional e internacional.

14. Fomentar el empleo, impulsando la creación y el fortalecimiento de MIPYMES.

15. Fomentar el mejoramiento y desarrollo de la infraestructura de parques industriales, servicios públicos y telecomunicaciones.

16. Diseñar e instrumentar un proyecto de modernización informática que permita hacer eficiente los procesos financieros, administrativos, de planeación y comunicaciones.

17. Impulsar el desarrollo sustentable de la región.

18. Impulsar el crecimiento de la producción, la inversión y el empleo.

19. Vincular al sector productivo con el sistema tecnológico y de innovación.

20. Crear y mantener de una base de datos sobre aspectos económicos regionales que sirva de apoyo técnico en la creación y modernización de sistemas y redes nacionales e internacionales, de información que contribuyan a la transferencia de tecnología.

21. Diseñar, formular y ejecutar proyectos productivos y de cooperación técnica que promuevan el desarrollo de los sectores empresarial, industrial, agroindustrial, comercial, servicios, artesanal y manufacturero, en el ámbito regional, procurando su consecución y canalización hacia los municipios del departamento, concertando las acciones del caso y concurriendo a su realización.

22. Establecer estrategias específicas para el desarrollo de los sectores empresarial, minero, industrial, agroindustrial, servicios, comercial, artesanal y manufacturero que así lo requieran, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Desarrollo Departamental.

23. Promover acciones de capacitación, formación y organización de los sectores empresarial, minero, industrial, agroindustrial, comercial, servicios, artesanal y manufacturero orientados a un mejor aprovechamiento técnico y económico.

24. Divulgar el trabajo de los centros de investigación pública, privada y mixtos, a través de actividades específicas para la creación de nuevos procesos empresariales y productos competitivos a través del apoyo y fomento de la micro, pequeña y mediana empresa.

25. Realizar convenios intersectoriales que faciliten el desarrollo de la política empresarial, industrial, agroindustrial, comercial y tecnológica, a través de acciones conjuntas que incentiven la generación de empleo y de ingresos.

26. Asesorar y asistir técnicamente a los municipios del departamento en la realización de estudios y proyectos de desarrollo empresarial, por sectores, para la formulación de soluciones alternativas.

27. Viabilizar los proyectos presentados a la Unidad de Desarrollo Empresarial, para su registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental.

28. Gestionar recursos para el desarrollo tecnológico, investigación, fomento, comercialización y promoción de los sectores empresarial, industrial, minero, agroindustrial, comercial, artesanal y manufacturero.

29. Coordinar con las Cámaras de Comercio el desarrollo de la Red Industrial y Comercial de bienes y servicios del departamento y en el mantenimiento de un registro actualizado, con el objeto de ampliar y mejorar los canales de oferta y demanda del sector.

30. Promover y apoyar las comercializadoras existentes, y la constitución de centros de desarrollo productivo, conformación del parque tecnológico y otras formas de mercadeo y comercialización.

31. Establecer contactos comerciales, a través de una rueda de negocios y servicios de información aplicables a la producción regional, con el fin de dar apertura a nuevos mercados a nivel nacional e internacional, dentro del plan estratégico exportador.

32. Promocionar y participar en eventos de desarrollo empresarial, industrial, agroindustrial y comercial en el ámbito regional, nacional e internacional, apoyando la elaboración de material divulgativo de los programas y actividades relacionadas con el sector. Impulsar en los sectores mineros la vocación exportadora apoyando a las comercializadoras con el fin de acceder a los mercados internacionales, implementando estudios de calidad que permitan una mayor competitividad y de esta forma estimular la inversión nacional y extranjera , promoviendo el desarrollo de las regiones.

33. Diseñar y gestionar programas y proyectos en coordinación con entidades de carácter territorial, para obras de infraestructura orientadas a elevar el nivel y las condiciones de vida de la población minera.

34. Asesorar al Secretario en la dirección y planificación del Desarrollo Económico.

35. Las demás que le sean asignadas, de acuerdo con la naturaleza del cargo.

SECRETARIA DE VIVIENDA

SECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIAL

Misión y Funciones

La Secretaría de Integración y Desarrollo Social de la Gobernación de Caldas, tiene como misión institucional formular, dirigir, coordinar e implementar una política social tendiente a disminuir las distintas expresiones de pobreza y las inequidades sociales, económicas, culturales, productivas y demográficas; facilitando canales de organización, desarrollo, proyección y fortalecimiento de las comunidades.

Funciones

1. Propiciar esquemas para promover la intervención activa del individuo, en los procesos que conllevan a la construcción de una sociedad más competitiva, solidaria, moderna, tolerante, democrática, pacífica y en armonía con los recursos naturales y el medio ambiente.
2. Hacer que se perfeccionen los mecanismos que faciliten el control de la gestión pública, por parte de las comunidades objeto de trabajo.
3. Formular, coordinar y hacer seguimiento a la política social, conjuntamente con la Secretaría de Planeación Departamental.
4. Implementar la política social mediante la coordinación interinstitucional e intersectorial con entidades públicas de los órdenes nacional, departamental, municipal e internacional, y la concertación con entidades privadas nacionales y extranjeras, con el fin de que participen en programas y proyectos.
5. Promover la incorporación en la política social del Departamento, de las variables demográficas o de población, como fecundidad, mortalidad, migraciones, estructura por sexo y edad, magnitud y tendencias de la población: Económicamente activa, desempleada, en edad de trabajar, perspectiva de género, entre otras; en coordinación con la Secretaría de Planeación Departamental.
6. Formular planes y programas que tiendan al mejoramiento de las condiciones productivas y de generación de ingresos para la población más vulnerable económicamente.
7. Posibilitar la incorporación en la política social del Departamento, elementos que generen o faciliten el desarrollo humano y social.
8. Hacer que se caractericen los grupos de población y las zonas geográficas en situación de pobreza, vulnerabilidad y riesgo, como base para el diseño de políticas y estrategias que mejoren sus condiciones de vida.
9. Implementar programas y proyectos dirigidos a la población étnica del Departamento articulados con la legislación especial para estos grupos.

10. Dirigir la implementación de programas y proyectos de atención integral, orientados a la familia, la niñez, la mujer, la juventud, el adulto mayor y las personas con limitaciones físicas, síquicas o sensoriales o con capacidades excepcionales, para generar un cambio cultural hacia el respeto y aceptación social y para equiparar sus oportunidades de acceso a los recursos y beneficios de los programas públicos y privados, mediante procesos de mejoramiento gradual de sus condiciones de vida, desde la perspectiva económica y de desarrollo humano.

11. Diseñar, coordinar y promover políticas de atención y desarrollo humano integral dirigidas a los grupos de población en condiciones de pobreza, inequidad, riesgo y vulnerabilidad.

12. Adoptar planes y programas de capacitación y asesoría a los municipios, instituciones y comunidades locales, para el fortalecimiento de la capacidad de gestión de los entes territoriales, la ciudadanía y la comunidad, en materia de desarrollo humano.

13. Hacer que se promueva las estrategias de divulgación y promoción de las actividades y planes de acción del Gobierno Departamental y de la propia Secretaria de Integración Social.

14. Hacer que se efectúe el seguimiento permanente de la ejecución de la política social del Gobierno departamental.

15. Direccionar las propuestas de planes, programas, proyectos con la participación de entidades comunitarias, estatales y no gubernamentales, para impulsar la política social efectiva.

16. Realizar la Dirección General de la ejecución y el desarrollo de planes, programas y proyectos que estén directamente relacionados con el cumplimiento de la política social del estado y de gobierno.

17. Dirigir la realización de estudios permanentes de la situación de pobreza y vulnerabilidad, para la población de caldas.

18. Formular la política pública departamental de juventud, discapacidad, adulto mayor y niñez.

19. Desarrollar las demás funciones que le asigne la autoridad competente y que sean acordes con la naturaleza de la dependencia.

SECRETARIA DE AGRICULTURA

Funciones

1. Dirigir el proceso de planificación del desarrollo de los sectores agrícola, pecuario, piscícola y forestal del departamento de acuerdo con las políticas nacionales y con las instrucciones del mandatario de turno.

2. Orientar los procesos de elaboración de los planes de acción de los sectores mencionados, según las normas existentes para tal fin.
3. Administrar debidamente todos los recursos físicos, técnicos y el talento humano de la Secretaría, en orden a lograr los máximos niveles de rentabilidad social en los sectores de su competencia.
4. Propender por la generación de alianzas estratégicas con todos los actores sociales que ejercen actividades en los mismos.
5. Prestar especial atención a las prioridades derivadas de las demandas de acompañamiento por parte de las administraciones municipales y subregionales.
6. Gestionar ante las instancias nacionales e internacionales la consecución de recursos de cooperación técnica y financiera para el cabal cumplimiento de los objetivos de la Secretaría.
7. Dirigir el proceso de planeación del desarrollo de los sectores agrícola, pecuario, piscícola, forestal y agroindustrial, en concordancia con las políticas nacionales respectivas y las orientaciones del gobernador(a) del departamento.
8. Actualizar los diagnósticos de los sectores de su competencia, con el propósito de evaluar el estado de avance de sus desarrollos y de la aplicación eficiente de los recursos disponibles.
9. Liderar la gestión de los sistemas de información para la planificación de los sectores de su competencia y en particular de los sistemas de información geográfica para orientar el aprovechamiento sostenible de su base natural.
10. Asesorar a los entes territoriales de su jurisdicción en el diseño y ejecución de las políticas, planes y programas sectoriales, en el contexto de las políticas departamentales y nacionales correspondientes.
11. Coordinar con el Comité Departamental de cafeteros las actividades de apoyo a la industria cafetera.
12. Orientar los procesos de ejecución de los planes de ordenamiento territorial de las entidades territoriales de su jurisdicción, con el propósito de garantizar el desarrollo de los sectores agrícola, pecuario, piscícola, forestal y agroindustrial, con criterios de sustentabilidad ecológica y ambiental así como de equidad social y competitividad.
13. Asesorar a los entes territoriales de su jurisdicción en los programas de seguridad alimentaria y de autoabastecimiento de bienes agroalimentarios.
14. Orientar el ordenamiento territorial departamental hacia la configuración de subregiones para la viabilización del desarrollo agroindustrial.

15. Diseñar y ejecutar la política departamental de inteligencia de mercados, con el propósito de apoyar la comercialización de los bienes y servicios relacionados con los sectores de su competencia, en los municipios y subregiones que sean determinadas en los procesos de planeación del desarrollo de los mismos.

16. Liderar los procesos de desarrollo institucional de los sectores a su cargo, propendiendo por la generación de sinergias entre los sectores público, privado, gremial y empresarial, así como los sectores solidarios y comunitarios. Igualmente prestar especial atención a la vinculación de las entidades científicas y académicas de su territorio en dichos procesos.

17. Orientar al mandatario(a) departamental en la conformación y funcionamiento del CONSEJO SECCIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE CALDAS, CONSEA, o la instancia que haga sus veces.

18. Contribuir con el mejoramiento del talento humano vinculado con los sectores de su competencia en las instancias departamental y municipal.

19. Propender por la conformación de formas asociativas de producción y comercialización de bienes de origen agrícola, pecuario, piscícola, forestal y agroindustrial con criterios de máxima rentabilidad social.

20. Asesorar los procesos de conformación de subregiones y de viabilización de los distritos agroindustriales, para garantizar niveles crecientes de competitividad y de retención máxima de excedentes económicos en la subregión.

21. Propender por el desarrollo de formas alternativas de producción que incluyan la agricultura orgánica, la agricultura ecológica, las estrategias derivadas del protocolo de Kyoto (MDL, mecanismo de desarrollo limpio) y la diversificación y aprovechamiento total de la biomasa mediante el manejo de agro sistemas integrados.

22. Dirigir la efectiva operación del Sistema Nacional y Regional de Planificación del sector agropecuario y pesquero y del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología Agropecuaria - SINTAP, en el Departamento.

23. Adoptar los programas de reforma agraria que adelante en el Departamento el INCORA o la entidad que haga sus veces, aplicando los principios constitucionales de eficiencia y equidad.

24. Gestionar ante las entidades públicas competentes, facilidades para el acceso a los sistemas de financiamiento, cofinanciación, capital de riesgo y capital semilla y garantías para proyectos productivos en los sectores de su competencia.

25. Formular políticas institucionales con las entidades públicas del sector, para el fortalecimiento y participación en los Consejos Municipales de Desarrollo

Rural (CMDR) e implementar todos los mecanismos de participación e iniciativa popular.

26. Dirigir los procesos de gestión por parte de las comunidades organizadas con instrumentos participativos de control y veeduría, en coordinación con las entidades públicas y privadas competentes.

27. Las demás funciones que le sean asignadas acorde con la naturaleza del cargo.

SECRETARIA DE HACIENDA

Misión y Funciones

Fortalecer el fisco Departamental a través de la eficiente administración de los ingresos, la identificación de nuevas fuentes de recursos y la aplicación racional de fondos que facilite la gestión de Gobierno con miras a lograr el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad.

Funciones

1. Formular y desarrollar, bajo la orientación del Gobernador, las políticas tributaria y de control a la evasión y la elusión; de crédito público; presupuestal de ingresos y gastos; de tesorería y de aprovechamiento e inversión de los recursos captados, de conformidad con la Constitución Política, la Ley y las ordenanzas.

2. Participar en la elaboración de los planes y programas de desarrollo e inversión que deba formular el Gobierno Departamental.

3. Realizar los estudios de evaluación de la situación fiscal y financiera del Departamento, recomendando a las autoridades y organismos competentes, las acciones y medidas que permitan mejorar la gestión fiscal y la eficiencia en el uso de los recursos propios y del crédito.

4. Definir y adoptar las estrategias de Hacienda Pública, para el cumplimiento de las metas previstas para el sector en el Plan de Desarrollo del Departamento.

5. Hacer que se elabore, conjuntamente con la Secretaría de Planeación Departamental, el Plan Financiero del Departamento, para ser sometido a consideración del Consejo de Gobierno.

6. Participar en la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones del Departamento, conjuntamente con la Secretaría de Planeación Departamental.

7. Administrar y controlar el sistema presupuestal, Contable, impuestos y manejos de recursos del departamento.

8. Hacer que se preste asistencia a las entidades del orden municipal que soliciten orientación en el manejo de su política fiscal, contable y financiera, en lo relativo a ingresos, recaudo, gastos que no correspondan a inversión y manejo de caja y tesorería.

9. Hacer que se elabore, en coordinación con la Secretaría de Planeación, el Proyecto de Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento.

10. Dirigir el recaudo, administración, aseguramiento y contabilización de los ingresos corrientes, las contribuciones parafiscales, los fondos especiales y los recursos de capital del Departamento, de conformidad con la ley.

11. Ordenar el pago de las obligaciones contraídas a cargo del Departamento y fijar la prioridad de ellos de acuerdo a las normas vigentes.

12. Administrar la deuda pública del Departamento, emitir y administrar los títulos valores, bonos, pagarés y demás documentos de deuda pública.

13. Custodiar y conservar los valores, títulos y demás documentos de propiedad del Departamento y exigir el recaudo oportuno de las utilidades, dividendos o intereses.

14. Formular las políticas internas para la buena marcha de la parte presupuestal, financiera y fiscal del departamento.

15. Administrar los fondos indispensables para cumplir con las garantías pactadas en los contratos de endeudamiento.

16. Adelantar los estudios relacionados con las necesidades de endeudamiento del Departamento y sobre los mercados internos y externos de capitales, para establecer las condiciones más favorables para la consecución y contratación del crédito.

17. Ejercer las demás atribuciones y funciones propias de la naturaleza de la Secretaría de Hacienda y las que le asignen las leyes y las ordenanzas.

SECRETARIA DE GOBIERNO

Misión, Objetivo y Funciones

Definir y Coordinar las actividades Interinstitucionales de la Administración Departamental con entes públicos y privados, relacionados con el desarrollo comunitario, participación ciudadana y preservación del orden público, garantizando un ambiente democrático y participativo; así mismo responder a la delegación encomendada para la administración de los recursos naturales no renovables del Departamento, buscando el fomento de la minería y lograr el desarrollo y aplicación de las normas y programas de prevención en materia de transporte.

Objetivo

Promover y ejecutar programas de seguridad ciudadana; fortalecer mecanismos de participación comunitaria y apoyar el sector minero de la Región, Desarrollar en el orden Departamental las competencias propias del Sistema del Interior, en especial los asuntos relativos a la Gobernabilidad, los asuntos pilicivos, políticos, la democracia, los derechos constitucionales, la descentralización, la participación la convivencia pacífica, la delegación minera, asuntos de tránsito, diseñando y aplicando instrumentos que permitan divulgar la normatividad sobre estas materias.

Funciones

Adoptar las políticas de la paz y la convivencia ciudadana del Ministerio del Interior y de Justicia

Coordinar la implementación de las políticas sobre el manejo de la problemática de cultivos ilícitos

Coordinar con los diferentes organismos de seguridad del Estado la prevención del orden público y brindar orientación técnica a las Administraciones Municipales

Atender las solicitudes relacionadas con el orden público y direccionar las políticas de convivencia y seguridad ciudadana

Dirigir el manejo funcional del Fondo de Seguridad, de acuerdo con la Ley Coordina el manejo presupuestal del sector defensa y orden público

Ejecutar políticas y proyectos dirigidos a combatir la violencia resultante de fenómenos distintos al conflicto armado

Dirigir programas y proyectos tendientes a mejorar las condiciones de vida de la población desplazada

Coordinar los Planes de Acción Municipales en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Talleres de prevención de violencia intrafamiliar, prevención del maltrato y abuso sexual infantil, drogadicción, suicidio y satanismo

Dirigir las acciones para el mantenimiento de la Red Integrada de comunicaciones, entre sociedad civil, gobierno y demás instituciones

Adopción de planes y programas relacionados con rehabilitación, Resocialización y mejoramiento de las condiciones de vida de la población carcelaria, en coordinación con el Comité de Régimen Penitenciario y Carcelario

Apoyar a la Registraduría del Estado Civil, Delegación Departamental en lo relacionado con los procesos electorales que se realizan en el Departamento

Coordina el manejo funcional del Sistema Integrado de Seguridad (SIS), mediante acciones tendientes a lograr la solidaridad ciudadana y el apoyo a las autoridades, buscando la atención oportuna partiendo de la información efectiva que garantice la seguridad y tranquilidad de la comunidad

Diagnostico del análisis de la situación de orden público a través diagnósticos y de la actualización de mapas de conflicto internos en el Departamento de Caldas

Socializar información relacionada con Legislación Minera que expide el Ministerio de Energía a la autoridad Nacional competente

Orientación y capacitación al minero, Instituciones Públicas y Privadas, Administraciones Municipales, sobre aspectos técnicos y legales

Aplicación de las normas del Código Nacional de Tránsito Terrestre Campañas educativas de seguridad vial

Talleres de Socialización y difusión de cartillas relacionadas con: Reglamento de Convivencia Ciudadana, Derechos Humanos y DIH, Derechos de los Niños, Desplazamiento Forzado y Minas Antipersona

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Misión y Funciones

Generar e implementar políticas y programas, que permitan la realización avance y terminación de obras de infraestructura, con criterios de participación ciudadana, equidad social, eficacia tecnológica, racionalidad y eficiencia ambiental; que conduzcan a mejorar la calidad de vida de los caldenses procurando el desarrollo social, económico, ambiental y competitivo del Departamento.

Funciones

1. Evaluar con la Secretaría de Planeación Departamental, las necesidades de Infraestructura para diseñar los programas de ejecución de obras que la comunidad caldense requiera.
2. Prestar asistencia técnica y logística en el aspecto físico e infraestructural a los municipios y la comunidad, en materia de los modos de transporte; vías férreas, fluviales, aéreas, carreteras y caminos, entre otros; construcciones generales; concesiones generales; acueductos, alcantarillados y servicios básicos.
3. Priorizar las obras de infraestructura identificadas en el Plan de Desarrollo Departamental.

4. Brindar la asistencia técnica a las comunidades en la realización de los estudios básicos y de factibilidad, para elaborar los programas y proyectos a incorporar en el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI.
5. Hacer que se realicen los estudios, cálculos y coberturas de las obras de infraestructura a desarrollar por los sistemas de valorización, cobro de peajes y concesiones.
6. Direccionar los sistemas de gestión y financiamiento, nacionales e internacionales, para el desarrollo de obras de infraestructura.
7. Garantizar la calidad, oportunidad, costos y estabilidad de las obras de infraestructura, por medio de interventorías y de los demás instrumentos legales previstos para ello.
8. Determinar el diseño, desarrollo y mantenimiento de la red vial departamental, concordante con los parámetros técnicos previstos por el Instituto Nacional de Vías o quien haga sus veces.
9. Dirigir y coordinar el diseño y la delegación o contratación de la construcción, mantenimiento y adecuación de las obras de infraestructura de los modos de transporte; vías férreas, terrestres, fluviales, aéreas, carreteras, caminos, entre otros; y construcciones generales que deba acometer la Administración Departamental.
10. Hacer que se promueva la construcción de obras de infraestructura por autogestión comunitaria y asociativa.
11. Dirigir, de acuerdo con el Gobernador, todo lo relacionado con los programas de obras públicas y la infraestructura general en el Departamento, que señale el Plan de Desarrollo.
12. Promover esquemas de gestión eficientes y financiables para garantizar la ampliación de las coberturas de la infraestructura a su cargo.
13. Dirigir la ejecución de los proyectos de obras que la nación le delegue para el Departamento o los municipios de éste, en desarrollo de las políticas de intermediación.
14. Liderar y promover estrategias de gestión eficientes y eficaces que garanticen la ampliación de los índices de cobertura de cada sector.
15. Diseñar y desarrollar las estrategias para cumplir con las metas previstas para el sector en el Plan de Desarrollo.
16. Realizar los planes, programas y proyectos del sector de construcciones generales.
17. Prestar y promover la formación, la capacitación y la asistencia técnica, a los municipios, entidades administrativas y territoriales y comunidades que lo

requieran, para la preparación, formulación, contratación y ejecución de proyectos y obras de construcciones generales.

18. Diseñar y realizar la evaluación técnica, financiera y socioeconómica de los proyectos de construcciones generales, de acuerdo con el Plan de Desarrollo del Departamento.

19. Identificar las necesidades de construcciones generales en la jurisdicción del Departamento, proponer y ejecutar los planes y programas tendientes a satisfacerlas.

20. Canalizar recursos financieros de diferentes fuentes para proyectos del nivel local, en concordancia con las políticas financieras de construcciones generales.

21. Coordinar y preparar convenios con los entes públicos, privados, nacionales, departamentales y municipales, para la realización de proyectos de construcciones generales.

22. Establecer los parámetros para la fijación de tarifas de peajes e instalación de nuevas casetas y realizar todos los trámites pertinentes para la administración de los mismos.

23. Expedir los actos administrativos, que liquidan y distribuyen la contribución de valorización causada por obras de infraestructura, realizadas por el sistema de Valorización.

24. Mantener actualizado, en coordinación con la Secretaría Jurídica, el Estatuto Departamental de Valorización.

25. Formular, implementar y desarrollar el programa de señalización y seguridad vial de Caldas, sus campañas educativas y preventivas.

26. Coordinar con otras entidades la formulación de macroproyectos regionales que contribuyan directamente al desarrollo del departamento, del eje cafetero y del país.

27. Implementar el sistema de información geográfico de la infraestructura vial del departamento y mantenerlo actualizado.

28. Realizar Las demás funciones que le asigne la autoridad competente y que sean acordes con la naturaleza de la dependencia.

GRUPO DE PROYECTOS ESPECIALES FUNCIONES

1. Mantener información actualizada sobre programas especiales de cooperación internacional y nacional y formular los proyectos dentro de

la metodología adecuada que le permitan al Departamento acceder a ellos.

2. Realizar los diferentes convenios que surjan de los programas de cooperación internacional y nacional, evaluarlos, hacerles seguimiento y liquidarlos.

3. Realizar estudios de factibilidad para la construcción, mejoramiento, rehabilitación de las vías del departamento y determinar los diferentes métodos que permitan su ejecución, tales como concesión, cobro de peajes o contribución por valorización .

4. Coordinar con diferentes entidades la formulación de macroproyectos regionales que contribuyan al desarrollo del Departamento, dentro de un contexto regional y nacional.

5. Coordinar los procesos y construcciones de las obras que se realicen por el sistema de valorización, concesión y cobro de peajes.

6. Formular todos los proyectos de infraestructura física diferentes a los viales, que se requieran en el Departamento de Caldas y en especial los de la Gobernación, coordinar su ejecución, interventorías y liquidación.

7. Coordinar con la unidad de ingeniería y el grupo de gestión, planeación y desarrollo la formulación del sistema de información geográfico y plan maestro vial.

8. Mantener actualizado, realizar el seguimiento y la evaluación al plan vial de infraestructura y sistema de información.

9. Formular, implementar y desarrollar el programa de señalización y seguridad vial.

10. Preparar los pliegos de condiciones y términos de referencia de licitaciones, convocatorias y concursos de meritos relativos a los proyectos especiales, de concesión, de valorización, de administración de peajes en coordinación con el secretario de despacho y presentarlos a la oficina Jurídica del Departamento para su revisión y aprobación.

11. Estudiar y calificar las diferentes propuestas presentadas y recomendar la respectiva adjudicación.

12. Realizar las labores de Interventoría, aplicando el manual de las mismas y del manejo del espacio público de la Secretaría, sujetándose a las normas vigentes, a las especificaciones técnicas y términos de referencia establecidos en el proceso de contratación.

13. Garantizar mediante el desarrollo de las Interventorías que se le asignen, la ejecución de los contratos dentro del plazo, presupuesto y calidad de las obras.

14. Las demás que se le asignen de acuerdo con la naturaleza de su cargo

SECRETARIA GENERAL

Misión y Funciones

Misión

Impulsar la transformación organizacional y tecnológica, coordinando la administración de los servicios logísticos para preservar y fortalecer la imagen institucional, bajo los principios de transparencia, equidad y eficiencia, en beneficio del Departamento y de la comunidad en General. Así mismo, propender por un personal idóneo en la Administración Departamental y proporcionar su desarrollo integral, bajo los principios de excelencia, equidad, honestidad y competitividad, cumpliendo con las normas legales como actores responsables del desarrollo y crecimiento del Departamento de Caldas.

Funciones

1. Formular un plan de mejoramiento continuado al interior de las secretarías, que permita a los integrantes y a la organización, alcanzar sus objetivos.
2. Establecer criterios de selección del recurso humano con estándares de calidad para la admisión, en lo referente a las aptitudes físicas e intelectuales, experiencia y potencial de desarrollo, teniendo en cuenta el universo de los cargos de la organización y la ley.
3. Dirigir la adopción de estrategias y técnicas capaces de promover el desempeño eficiente, eficaz y efectivo del personal vinculado a la administración departamental.
4. Diseñar las políticas, planes y programas, para identificar las demandas de servicios administrativos, tecnología y bienes, de las dependencias de la administración central.
5. Realizar las proyecciones de apropiación de recursos y programar la adquisición de bienes y servicios.

6. Establecer pautas dirigidas a consolidar la austeridad en el gasto público, al igual que agilizar los procesos administrativos en la gobernación de Caldas.
7. Expedir los instructivos necesarios para el manejo, ejecución y control de los gastos de funcionamiento del Departamento, dentro de los criterios de racionalización del gasto público que se hayan adoptado.
8. Formular las políticas institucionales que propendan por mantener actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles de propiedad del Departamento de Caldas.
9. Adoptar un plan para que los bienes de propiedad del Departamento estén debidamente asegurados, vigilando que la cobertura, vigencia y demás condiciones de los seguros sean los requeridos para su efectividad.
10. Dirigir la administración del Centro Documental y el Archivo General del Departamento, estableciendo mecanismos de actualización, vigilancia y acceso, e instructivos para la entrega y manejo de la documentación existente.
11. Velar por que se custodie el archivo de los documentos y títulos de propiedad, donde consten los actos de disposición de los inmuebles a cargo de la Administración Central y aquellos que registren derechos y garantías a favor del Departamento o de los cuales éste sea titular.
12. Preparar los procesos licitatorios y contractuales para la adquisición y mantenimiento de bienes, seguros y servicios y efectuar el seguimiento y control de la ejecución de los contratos que se realicen.
13. Dirigir el adecuado mantenimiento de los bienes al servicio de la administración central y el pago oportuno de los impuestos y servicios públicos, gestionando con la Secretaría de Hacienda la inclusión de los recursos presupuestales y de tesorería.
14. Formular políticas institucionales sobre el aprovechamiento y el uso racional de los servicios públicos y evaluar periódicamente su consumo, para hacer que se implementen los correctivos necesarios oportunamente.
15. Dirigir la administración del parque automotor, reglamentar su uso, velar por su buen estado y conservación, al igual que programar, controlar y optimizar el uso de los combustibles y demás aditamentos requeridos.
16. Ordenar el suministro de los elementos de consumo a todas las dependencias, conforme a la programación y a las necesidades cuantificadas y comprobadas oportunamente.
17. Dirigir la elaboración de inventarios de los bienes devolutivos entregados a quienes prestan servicios en las dependencias de la administración central y hacer que se realicen visitas periódicas, con el fin de obtener información sobre su estado, tomando como referente las entradas y salidas de las bodegas.

18. Dirigir, coordinar y administrar el sistema de correspondencia de la Administración Central y establecer los instructivos y directrices pertinentes.

19. Hacer que se prepare, en coordinación con la Secretaría de Hacienda, el anteproyecto de Presupuesto de gastos generales de la administración central ejecutarlo y proponer sus modificaciones.

20. Prever en todos los procesos planes de contingencia que aseguren la oportunidad, continuidad y calidad de los servicios a cargo de la Secretaría.

21. Dirigir la prestación de servicios de vigilancia, aseo, cafetería y mantenimiento de las instalaciones y equipos correspondientes.

22. Dirigir las políticas institucionales de la administración departamental, tendientes a implementar los sistemas de información necesarios y coordinar la implementación de los planes, programas y proyectos establecidos por el plan departamental de desarrollo, para tal fin.

23. Dirigir el sistema de quejas y reclamos, hacer un seguimiento ágil y diligente de su debida y oportuna atención y examinar las causas que originan su formulación.

24. Procurar el desarrollo de la función administrativa, dentro de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, en la Gobernación de Caldas.

25. Formular las políticas de administración de personal en la administración central y articularlas con los Organismos y Entidades nacionales que dirigen la Administración Pública.

26. Proponer al Gobernador, la organización administrativa que debe adoptar el departamento, en sus diferentes sectores.

27. Formular y desarrollar de conformidad con la normatividad vigente y el plan de desarrollo, los planes de bienestar social y salud ocupacional de los servidores públicos del sector central de la administración departamental.

28. Diseñar políticas que permitan el desarrollo de una cultura institucional, orientada a la calidad de los servicios.

29. Efectuar convenios y alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas para desarrollar los programas y proyectos del Departamento, sin generar gastos con cargo al presupuesto.

30. Dirigir la adopción, ejecución y evaluación de los programas de estímulos e incentivos, capacitación, bienestar social y salud ocupacional, para los servidores y exservidores públicos de la administración central, con sujeción a la ley vigente.

31. Formular y Adoptar Planes y políticas, que conlleven a la administración de los bienes y recursos pertenecientes al Fondo de Pensiones, liquidación, reconocimiento y pago de las mismas, al igual que los correspondientes a los pasivos pensionales y prestaciones sociales de los servidores y ex servidores públicos del departamento.

32. Analizar, verificar y controlar los inventarios de almacén, equipo de transporte, de cómputo, comunicaciones, maquinaria y equipos de oficina, muebles y enseres, semovientes y bienes inmuebles del departamento, su adecuado registro contable con base en las normas emitidas por la Contaduría General de la República, en el plan universal de inventarios y exigir su permanente actualización.

33. Expedir los actos administrativos en los cuales se liquiden indemnizaciones al personal de la Administración Central en primera instancia.

34. Realizar las demás funciones que le asigne la autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del cargo.